



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

RECURSOS DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTES: SUP-REP-369/2024 Y SUP-REP-376/2024 ACUMULADOS

RECURRENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA¹ Y OTRO

RESPONSABLE: COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MAGISTRADA PONENTE: JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIO: JOSÉ MANUEL RUIZ RAMÍREZ

COLABORÓ: SEBASTIÁN BAUTISTA HERRERA

Ciudad de México, a veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.²

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación³ dicta sentencia en el sentido de **acumular** los recursos y **revoca parcialmente** el acuerdo ACyQD-INE-155/2024, emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral⁴, para el efecto de que la autoridad se pronuncie respecto de la totalidad de los planteamientos que le fueron formulados en la denuncia.

ANTECEDENTES

1. Denuncia. El uno de abril, el Partido de la Revolución Democrática⁵, presentó denuncia en contra de Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Cuitláhuac García Jiménez, gobernador de Veracruz, y de quien resultara responsable, por el presunto uso indebido de recursos públicos, violación a los principios de neutralidad, imparcialidad

¹ A través de Ángel Clemente Ávila Romero, representante propietario de Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

² En lo siguiente, las fechas corresponden a dos mil veinticuatro, salvo precisión en contrario.

³ En lo subsecuente Sala Superior o TEPJF.

⁴ En lo sucesivo, Comisión de Quejas, CQyD o responsable.

⁵ En lo posterior PRD.

**SUP-REP-369/2024
Y ACUMULADO**

y equidad en la contienda y difusión de propaganda gubernamental, con motivo de las manifestaciones realizadas en la conferencia matutina conocida como “Mañanera”, el pasado veintidós de marzo.

Además, solicitó el dictado de medidas cautelares a efecto de que, entre otras cosas, se ordenara la suspensión inmediata de la transmisión del ejercicio de comunicación denominado “Mañaneras” hasta en tanto culmine el proceso electoral federal 2023-2024 o que en su caso se ordene a Jesús Ramírez Cuevas, en su calidad de Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, cumplir con su obligación y previo a subir a la página oficial del gobierno federal, a redes sociales oficiales, medios digitales de difusión oficiales, así como el sitio de internet oficial, todos del Gobierno de México, revisar y en su caso editar en su contenido las mañaneras que se van generando a fin de eliminar las expresiones que constituyan infracciones a la normativa electoral.

2. Acto impugnado (Acuerdo ACQyD-INE-155/2024). El ocho de abril, la CQyD del INE determinó, por una parte, procedente el dictado de medidas cautelares, por lo que, entre otras cosas, ordenó al presidente de la República y al gobernador de Veracruz que, en un plazo de 6 horas para tal efecto, por sí o a través de las personas facultadas para ello, realizara las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar de los archivos de audio, audiovisuales y/o versiones estenográficas de la referida conferencia matutina o modificar los referidos archivos a efecto de que sean suprimidas las manifestaciones señaladas.

Asimismo, reiteró la tutela preventiva para el efecto de que el presidente de la República se abstenga de realizar manifestaciones que pudiera afectar los principios de neutralidad e imparcialidad en la contienda electoral.

Por otro lado, la autoridad estimó improcedente la petición sobre la suspensión de las conferencias matutinas.

3. Primer recurso de revisión del procedimiento especial sancionador. El diez de abril, Ángel Clemente Ávila Romero como representante propietario del PRD ante el Consejo General del INE, presentó ante la



Oficialía de Partes Común del INE, demanda para impugnar el acuerdo de medidas cautelares referido en el punto anterior.

4. Segundo recurso de revisión del procedimiento especial sancionador. En la misma fecha, la Consejera adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en representación del presidente de la República, presentó ante el INE, demanda de recurso de revisión del procedimiento especial sancionador para impugnar el acuerdo de medidas cautelares citado.

5. Recepción y turno. En su oportunidad, la presidencia de esta Sala Superior ordenó integrar los expedientes de los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-369/2024, así como SUP-REP-376/2024 y turnarlos a la ponencia de la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, donde se radicaron.

6. Admisión y cierre de instrucción. En su momento, la Magistrada Instructora admitió a trámite las demandas y cerró instrucción.

RAZONES Y FUNDAMENTOS

Primera. Competencia. La Sala Superior es competente para resolver los medios de impugnación, al tratarse de recursos de revisión del procedimiento especial sancionador presentados contra del acuerdo de procedencia de medidas cautelares emitido por la Comisión de Quejas del INE, a través de un procedimiento especial sancionador, el cual es de competencia exclusiva de esta Sala Superior.⁶

Segunda. Acumulación. Debido a que en ambos recursos se controvierte el mismo acto reclamado, se acumula al recurso de revisión SUP-REP-376/2024, al diverso SUP-REP-369/2024, al ser este el primero que se recibió en esta Sala Superior. En consecuencia, la Secretaría General de

⁶ De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, base VI, y 99, párrafo cuarto, fracción X, de la Constitución federal; 166, fracción X, y 169, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 3, párrafo 2, inciso f), 4, y 109, párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (Ley de Medios).

**SUP-REP-369/2024
Y ACUMULADO**

Acuerdos de este Tribunal debe glosar copia certificada de los puntos resolutivos de la presente sentencia al recurso acumulado⁷.

Tercera. Requisitos de procedencia. Los medios de impugnación cumplen los requisitos de procedencia⁸, de acuerdo con lo siguiente:

1. Forma. Los escritos de demanda precisan la resolución impugnada, los hechos, los motivos de controversia y cuentan con firma autógrafa.

2. Oportunidad. Las demandas se presentaron en el plazo de cuarenta y ocho horas⁹. Como obra en autos, toda vez que el acuerdo impugnado fue notificado el nueve de abril a los recurrentes. En ese sentido, si las demandas se presentaron el siguiente diez, es evidente su promoción oportuna.

3. Legitimación y personería. Se satisfacen los requisitos porque acuden, por una parte, el PRD¹⁰ y por otra, el presidente de la República¹¹, quienes se inconforman respectivamente con las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas en su aparente perjuicio.

4. Definitividad. Se satisface el requisito porque no existe otro medio de impugnación que resulte idóneo para controvertir el acto impugnado y que deba agotarse antes de acudir a esta instancia.

⁷ Según lo dispuesto en los artículos 199 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 31 de la Ley de Medios; y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

⁸ Previstos en los artículos 7, 9, numeral 1; 13, numeral 1, inciso a), y 110 de la Ley de Medios.

⁹ Lo anterior, de conformidad con la Jurisprudencia 5/2015, de rubro MEDIDAS CAUTELARES. LOS ACTOS RELATIVOS A SU NEGATIVA O RESERVA SON IMPUGNABLES MEDIANTE RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, DENTRO DEL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS. La totalidad de jurisprudencias y tesis del TEPJF, pueden ser consultadas en la página electrónica: <http://bit.ly/2CYUly3>.

¹⁰ Por conducto de su representante ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así reconocido por la autoridad responsable en su informe circunstanciado.

¹¹ Por conducto de la consejera adjunta de Control Constitucional y de los Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Claudia Angélica Nogales Gaona, cuya personería le es reconocida por la autoridad responsable en su informe circunstanciado.



Cuarta. Contexto y acuerdo reclamado. A partir de la denuncia del PRD, la Comisión responsable advirtió que se solicitó el dictado de medidas cautelares para los siguientes efectos:

“...se ordene la suspensión inmediata de la transmisión del ejercicio de comunicación denominado “MAÑANERAS” hasta en tanto culmine el proceso electoral federal 2023-2024, ya que estamos en plena campaña electoral y está prohibida la difusión de propaganda gubernamental.

...a Jesús Ramírez Cuevas, en su calidad de Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, cumplir con su obligación y previo a subir a la página oficial del gobierno federal, a redes sociales oficiales, medios digitales de difusión oficiales, así como el sitio de internet oficial, todos del Gobierno de México, revisar y en su caso editar en su contenido las mañaneras que se van generando a fin de eliminar las expresiones que constituyan infracciones a la normativa electoral.

...se debe ordenar a la Presidencia de la República se eliminen las mañaneras 22 de marzo de 2024, por contener propaganda gubernamental en todo su contenido y vinculación con temas electorales, siendo imposible que se logre eliminar partes de la misma, ya que a lo largo de todas y cada una de sus intervenciones incurre en violación a la normativa.

Y, bajo la figura de tutela preventiva, se ordene a Andrés Manuel López Obrador, dé cumplimiento a la medida cautelar de tipo inhibitoria que obra en su contra, y se le vuelva a conminar de que se abstenga de inmiscuirse en temas de partidos políticos y electorales con su investidura de Ejecutivo Federal.

Finalmente, se ordene a dicho servidor público que previo a subir a todos los sitios oficiales, debe realizar la revisión del contenido, el cual, debe ceñirse a los temas que la propia Constitución en su artículo 41 fracción III, Base C, de la Carta Magna le permiten en campaña electoral.”

Lo anterior, con motivo de las expresiones efectuadas por el presidente de la República en la conferencia matutina conocida como “Mañanera” del veintidós de marzo, en la que, a juicio del denunciante, se difunden logros de gobierno buscando influir en las preferencias electorales de la ciudadanía en favor de su partido político y de Claudia Sheinbaum Pardo, así como posicionar el tema electoral, atribuyendo beneficios en favor de Morena y de la citada candidata, en contravención al principio de neutralidad.

**SUP-REP-369/2024
Y ACUMULADO**

La Comisión de Quejas destacó las manifestaciones que, desde la perspectiva del promovente acreditaban las infracciones que denunció y que son suficientes para dictar las medidas cautelares correspondientes:

- *El Ejecutivo Federal alaba al Gobernador de Veracruz y alaba su propia administración.*
- *Evidentemente viola el principio de imparcialidad toda vez que, en plena Campaña Electoral se atribuye logros y principios positivos de su administración con el fin de beneficiar a su partido.*
- *Emite elogios hacia el Gobernador y sus características de principios y buen gobierno, situación que es totalmente prohibida en Plena campaña Federal y Local del propio estado de Veracruz.*
- *Al atribuir bondades a su buen Gobierno, situación que precisamente se busca evitar cuando se enfrenta un proceso electoral, el hecho que se hable bien de un gobierno, ya que, genera ventajas indebidas para el partido al que pertenece el mismo.*
- *Hace afirmaciones contra sus "adversarios", "los conservadores", "la transformación", temas que por supuesto dirige al proceso electoral y a una visión de apoyo a su proyecto político.*
- *Se lanzan "contra nosotros", "guerra sucia", "grupo afín", "porque a veces dicen 'derecha', 'extrema derecha', unos son más francos y otros más hipócritas.*
- *Los pronunciamientos del Gobernador de Veracruz constituyen propaganda gubernamental en periodo prohibido.*
- *El Gobernador de Veracruz, primero habla de temas de seguridad y posteriormente, habla con las mismas expresiones del ejecutivo federal relativas a "adversarios", "neoliberales", "conservadores".*
- *En ese sentido, alaba la estrategia de seguridad del Ejecutivo Federal al afirmar "abrazos, no balazos",*
- *Y de ahí inicia con datos, que se desconoce su veracidad o bien, omite precisar a la ciudadanía de donde los recoge e incluye frases como "abrazos a los adultos mayores, abrazos a los jóvenes", etc...*
- *Manifestaciones respecto a "el injerecismo", nuestros adversarios, "están nerviosos, están enojados"*
- *Frases como "¿Cuál es el ideal que nos mueve?", típica propaganda Gubernamental, carente de fines informativos, sino más bien buscando aceptación de la ciudadanía.*
- *Habla de la educación, pero no para aportar datos novedosos de interés público, sino que toca el tema buscando la aprobación de quien recibe el mensaje.*
- *No proporciona información, educativa, hace afirmaciones del pasado y evidentemente atribuye beneficios a su administración.*

A partir de ello, la responsable estimó **procedente el dictado de la medida cautelar solicitada por el PRD** para el efecto de ordenar el retiro del material denunciado. Esto, toda vez que, bajo la apariencia del buen derecho y desde una óptica preliminar, se trataba de manifestaciones que pueden vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad del



proceso electoral federal 2023-2024, así como la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.

De manera preliminar, consideró que el titular del Ejecutivo Federal realizó manifestaciones que podrían incidir en el ánimo de la ciudadanía de cara al proceso electoral federal que se encuentra en curso; se enaltece la figura del Gobernador de Veracruz, al referir “gran gobernador. Tiene nuestro apoyo, todo nuestro respaldo”, “no es corrupto” o “gobierne Cuitláhuac de manera honesta”; expresiones que, bajo la apariencia del buen derecho, podría influir en el electorado de esa entidad federativa.

Asimismo, señaló que se advertían expresiones como “qué hacían los gobernadores, cómo vivían los gobernadores: grandes residencias, departamentos en el extranjero, yates; vivían colmados de atenciones, de privilegios”; frase que, desde una óptica preliminar, podría tener impacto en el ánimo de la ciudadanía al momento de emitir su voto, ya que no se trata de temas de trascendencia nacional.

Resaltó que en las manifestaciones emitidas durante la conferencia de prensa matutina, se aportaron datos que no corresponden a alguna de las excepciones previstas por la normativa de la materia, toda vez que se refirieron a temas de basificación de empleados de dependencias federales, exaltación sobre la figura de servidores, temas relacionados con apoyos a sectores del campo, a adultos mayores y jóvenes, con la educación, los cuales, adujo, no se relacionan con temas informativos en materia de educación, salud o de protección civil en casos de emergencia.

Señaló que el presidente de la República tiene un especial deber de cuidado respecto de las expresiones que emite y que puedan derivar en una afectación de los principios de imparcialidad, neutralidad o disposiciones vinculadas con los procesos electorales mencionados.

En ese sentido, la responsable determinó que tanto el Titular del Ejecutivo Federal como el Gobernador de Veracruz **realizaron manifestaciones que, desde una óptica preliminar, podrían constituir la difusión de logros o acciones de gobierno, así como de los programas sociales**

**SUP-REP-369/2024
Y ACUMULADO**

que se han implementado, lo cual, en esta etapa del proceso electoral federal (campaña) se encuentra prohibido por la normativa constitucional y legal.

En consecuencia, consideró idóneo **conceder las medidas cautelares** sobre la publicación y difusión actual de los audiovisuales, que contienen las expresiones materia de denuncia, en los portales de internet y redes sociales oficiales, a efecto de evitar que se transgreda de forma irreparable la equidad de los procesos electorales.

Asimismo, estimó **procedente reiterar el dictado de medidas cautelares, bajo la vertiente de tutela preventiva**, a fin de que el presidente de la República se abstuviera de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad; y, de difundir propaganda gubernamental distinta a la exceptuada por la legislación aplicable.

Por otro lado, la Comisión responsable consideró que la **petición sobre la suspensión de las mañaneras resultaba improcedente**, porque para determinar el retiro, modificación o eliminación de una conferencia de prensa matutina emitida por el presidente de la República, era necesario analizar las particularidades de las manifestaciones o expresiones motivo de inconformidad a la luz de las infracciones que, en su caso, le pudieran atribuir, para que, ese órgano colegiado se encontrara en posibilidad de determinar lo que en derecho corresponda, y no de forma genérica como lo solicitó el partido quejoso.

Finalmente, la Comisión señaló que no podía pronunciarse en sede cautelar respecto a si los hechos denunciados podrían actualizar un probable uso indebido de recursos públicos, un beneficio directo a Morena y su candidata presidencial, en virtud de que ello atañe al fondo del asunto.



Quinta. Estudio de la controversia. De la revisión de los recursos, consta que los recurrentes hacen valer diferentes pretensiones, por lo que el estudio de sus agravios se realizará de forma separada.¹²

5.1. Agravios del PRD. El partido recurrente formula dos agravios para controvertir el acuerdo impugnado. En el primero señala la violación al principio de legalidad y en el segundo refiere que el acuerdo incumplió con el principio de exhaustividad. Para dar contestación a sus alegaciones, estas serán analizadas en el orden en el que fueron formulados.

5.1.1. Violación al principio de legalidad. El PRD argumenta que el acuerdo impugnado incumple con el principio de legalidad, en esencia, porque la Comisión de Quejas determinó que no existe asidero jurídico para atender su solicitud relativa a que se suspenda la transmisión de las conferencias matutinas del presidente de la República hasta en tanto culmine el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

En específico, señala que los artículos 41, fracción III, inciso C y 134 de la Constitución general establecen la prohibición de difusión en los medios de comunicación social de propaganda electoral durante el periodo de campañas, por lo que considera que existe fundamento para que su pretensión sea atendida. Además, refiere que en el acuerdo ACQyD-INE-37/2019, se ordenó a las concesionarias de radio y televisión de diversas entidades en las que estaban en desarrollo procesos electorales que debían abstenerse de difundir las conferencias en su totalidad y de forma ininterrumpida.

Al respecto, el agravio resulta **infundado** debido a que el partido recurrente parte de una premisa incorrecta consistente en que todas las conferencias matutinas del presidente de la República constituyen propaganda en materia electoral.

Como señaló la autoridad responsable, al resolver el recurso SUP-REP-139/2019 y acumulados, esta Sala Superior, ha sostenido que debe

¹² Resulta aplicable la jurisprudencia 4/2000, de rubro AGRAVIOS, SU EXAMEN EN CONJUNTO O SEPARADO, NO CAUSA LESIÓN.

**SUP-REP-369/2024
Y ACUMULADO**

considerarse como propaganda gubernamental, toda aquella información publicada que se haga del conocimiento general, logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos por parte de algún ente público, que sea ordenada, suscrita o contratada con recursos públicos, y que por su contenido, no sea posible considerarlo como informativo, difundidas en ejercicio de los derechos contenidos en los artículos 6º y 7º, del ordenamiento constitucional.¹³

Así también conforme a la tesis de jurisprudencia 18/2011, de rubro: *“PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO C, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DEBEN CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD.”*, esta Sala Superior ha determinado que la restricción a la difusión en medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental durante las campañas electorales tiene como fin evitar que los entes públicos puedan influir en las preferencias electorales de los ciudadanos y, en consecuencia, los supuestos de excepción deben cumplir los principios de equidad e imparcialidad, dado que de ninguna manera se puede soslayar la normativa constitucional y legal en la materia.

Lo relevante en materia electoral no es el tipo de formato comunicativo en que se produce la comunicación y la información en las conferencias matutinas, sino el contenido lo que determina la propaganda gubernamental prohibida¹⁴. Las normas constitucionales en materia de comunicación y de propaganda gubernamental en materia electoral protegen la equidad de la competencia y la neutralidad de los gobernantes en el desarrollo de los procesos electorales.

La propaganda gubernamental es un ejercicio de información cuya naturaleza deriva de la intención intrínseca y/o manifiesta de informar logros de gobierno, temas coyunturales de ejercicio gubernamental, datos o

¹³ Véase las sentencias de los juicios y recursos SUP-JRC-108/2018, SUP-REP-156/2016, SUP-REP-622/2018, y SUP-REP-37/2019.

¹⁴ La propia Constitución y leyes de la materia establecen las excepciones.



estadísticas de actividades o programas gubernamentales y, en general, información relevante respecto del actuar de un gobierno en activo con el fin de generar una imagen positiva de este ante la ciudadanía y el electorado.

En este estado de cosas, si durante el desarrollo de los procesos electorales y más específicamente, durante el periodo de campañas y hasta la jornada electoral, el contenido de las conferencias está relacionado con informes, logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos por parte de algún ente público, **estamos ante la presencia de propaganda gubernamental, en principio, prohibida por el artículo 41 constitucional.**

Tal y como lo ha sostenido esta Sala Superior en diversos precedentes, el criterio fundamental para advertir si estamos ante propaganda gubernamental implica un análisis del contenido del mensaje, y para determinar su permisión o prohibición en su difusión, si el tema tratado se ubica en alguna excepción legal a la propaganda gubernamental, así como el periodo de difusión.

Por ello se concluye que, para establecer en qué casos las conferencias matutinas tienen un contenido de propaganda gubernamental, el estudio debe hacerse caso por caso, y conforme al parámetro del escrutinio de la información en sí misma, para determinar si dicha información hace alusiones a propaganda gubernamental.

Sobre este punto, cabe destacar que de acuerdo con lo previsto por los artículos 470, 471 de la LEGIPE, 59, 61, 62 y 63 del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE, una vez recibida la queja o denuncia, y verificados los requisitos de admisión, la autoridad la Unidad Técnica Contenciosa del INE dictará las medidas para llevar a cabo una investigación preliminar, atendiendo al objeto y al carácter sumario del procedimiento, debiendo para tal efecto, justificar su necesidad y oportunidad.

En ese sentido, tal y como lo ha sostenido esta Sala Superior en la jurisprudencia 17/2009 de rubro: "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

**SUP-REP-369/2024
Y ACUMULADO**

SANCIONADOR ORDINARIO Y ESPECIAL. EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ESTÁ FACULTADO PARA DETERMINAR CUÁL PROCEDE”, le corresponde a la autoridad electoral sustanciadora, analizar los hechos denunciados, a fin de determinar si se inicia un procedimiento ordinario o especial sancionador, y clasificar los hechos para establecer la presunta infracción desde un inicio del mismo.

En ese sentido, la autoridad responsable debe analizar la conducta atribuida a las y los servidores públicos a partir de los elementos que configura la infracción en cuestión. Es decir, determinar primero si se está ante propaganda gubernamental, y entonces, analizar si ésta se difundió en entidades en periodo prohibido.

Contrario a lo anterior, el partido recurrente solicita que se considere reprochable la conducta de la difusión de la propaganda gubernamental en periodo prohibido tomando en consideración que en algunas conferencias se ha identificado la comisión de esta infracción, por lo que solicita que estas sean suspendidas.

De ahí que resulta **infundado** lo alegado por el partido, debido a que es criterio reiterado de este órgano jurisdiccional que para poder determinar si se está ante la existencia de propaganda electoral, aún en sede cautelar, debe analizarse caso por caso el contenido de los mensajes difundidos. De esta manera, los artículos que refiere como sustento de su solicitud no resultan aplicables debido a que el partido formula su petición con base en la premisa incorrecta correspondiente a que las conferencias matutinas, como ejercicio de comunicación, constituyen en sí mismas propaganda electoral.

Máxime que el criterio referido en el recurso SUP-REP-319/2019 y acumulados derivó del estudio de fondo en el procedimiento sancionador en el que se emitió el acuerdo ACQyD-INE-37/2019 conforme al que pretende sustentar su pretensión en este medio de impugnación. Por lo que ese acuerdo no resulta aplicable para que el recurrente alcance su pretensión.



Finalmente, tampoco le asiste la razón cuando señala que los diversos acuerdos en los que se concedieron medidas cautelares respecto de distintas conferencias matutinas y que fueron referidos por la autoridad responsable hacen prueba de la necesidad de atender su solicitud de suspensión, pues estos evidencian que el análisis para determinar si existe propaganda electoral debe realizarse caso por caso.

5.1.2. Violación al principio de exhaustividad. El partido recurrente argumenta que la autoridad responsable fue omisa en atender su petición relativa a que “Se ordene a Jesus Ramirez Cuevas, en su calidad de Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, cumplir con su obligación y previo a subir a la página oficial del gobierno federal, a redes sociales oficiales, medios digitales de difusión oficiales, así como el sitio de internet oficial, todos del Gobierno de México, revisar y en su caso editar en su contenido las mañaneras que se van generando a fin de eliminar las expresiones que constituyan infracciones a la normativa electoral”.

Al respecto, el agravio es **fundado** debido a que la autoridad responsable no expresó consideración alguna al respecto ni determinó si esta solicitud resultaba procedente o no.

El principio de exhaustividad impone el deber de atender en la resolución respectiva todos los planteamientos hechos valer por las partes durante la integración de la litis y valorar los medios de prueba aportados legalmente al proceso.

En el segundo párrafo del artículo 14 de la Constitución General, se consagra el derecho al cumplimiento de las condiciones fundamentales que deben satisfacerse en los procesos, que concluye con el dictado de una resolución en que se dirimen las cuestiones efectivamente debatidas.

Este derecho fundamental obliga a decidir las controversias considerando cada uno de los argumentos aducidos en la queja y todas las pretensiones deducidas oportunamente en la controversia, a efecto de resolver sobre todos los puntos sujetos a debate, de ahí que, cuando la autoridad emite el

**SUP-REP-369/2024
Y ACUMULADO**

acto de decisión sin resolver sobre algún punto litigioso, tal actuación es violatoria del principio de exhaustividad.

En ese sentido, como consta en el acuerdo impugnado, en el apartado titulado “c) Pronunciamiento sobre la suspensión de las mañaneras y sobre la revisión de las conferencias por parte del Titular de Comunicación Social” la autoridad responsable determinó la improcedencia de la solicitud de suspender las conferencias matutinas; sin embargo, no desarrolló consideración alguna respecto de la segunda solicitud.

De esta forma, resulta procedente **revocar parcialmente** el acuerdo impugnado para el efecto de que la autoridad responsable se pronuncie, en libertad de jurisdicción, respecto de la petición que le fue formulada.

5.2. Agravios del presidente de la República. La parte recurrente formula, en esencia, los siguientes agravios: **a.** la orden contenida en el acuerdo impugnado constituye en sí misma censura previa; **b.** los hechos denunciados son actos consumados y de realización incierta; **c.** la responsable no justificó debidamente la procedencia de la aparición del buen derecho y el peligro en la demora; además afirma que no se trató de difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, sino de manifestaciones de carácter informativo; y, **d.** la CQyD realizó un pronunciamiento de fondo.

5.2.1. La orden contenida en el acuerdo impugnado no constituye una censura previa. El recurrente refiere que el acuerdo impugnado es contrario a los artículos 6 y 7 de la Constitución General, porque no es permisible censurar con antelación la emisión de opiniones o expresiones, por lo que, dice, se restringe su derecho de libre expresión.

El citado agravio deviene **infundado**, porque la autoridad responsable realizó un razonamiento basado en evidencias, a efecto de lograr justificar la necesidad de emitir medidas cautelares en su modalidad de tutela preventiva, sin que ello pueda considerarse como un acto de censura previa.



Se afirma lo anterior, porque esa medida no implica una prohibición para que el presidente de la República participe en eventos públicos, sino que se encuentra dirigida a lograr que cumpla con su deber de guardar imparcialidad y neutralidad, atento a su obligación de respetar en todo momento la equidad en la contienda y evitar usar cualquier tipo de recursos públicos a favor o en contra de cualquiera de los actores políticos.

Es menester señalar, que de conformidad con la jurisprudencia 14/2015 de rubro: “MEDIDAS CAUTELARES. SU TUTELA PREVENTIVA”, se ha sostenido que la tutela preventiva es una medida idónea para prevenir la **posible afectación a los principios rectores en la materia electoral**, mientras se emite la resolución de fondo en cualquier procedimiento, como el que aquí se analiza, atendiendo a la protección y garantía de derechos fundamentales y los valores y principios constitucionales y convencionales; ante el peligro de que una conducta ilícita o probablemente ilícita continúe o se repita.

Desde esta perspectiva preventiva, el análisis de los elementos de apariencia de ilicitud de la conducta; peligro en la demora y proporcionalidad de la medida, adquieren especial importancia tratándose de medidas cautelares con efecto preventivo o inhibitorio, pues buscan proteger derechos, principios o valores constitucionales con la intención de evitar actos que vulneren la normativa electoral y provoquen un daño que pudiera ser irreparable.

De igual forma se ha señalado que esta medida no puede considerarse como una sanción, o una restricción injustificada de derechos, porque lo que se busca es que el actuar de los actores políticos se ajuste a los principios rectores de la materia electoral y al marco normativo vigente, por eso se ha considerado que, para emitirlas, la autoridad administrativa electoral debe efectuar un razonamiento de inferencias predictivas basado en evidencia.

Sobre esta base y, a partir del análisis del acuerdo de la Comisión de quejas, esta Sala Superior advierte que la emisión de la medida cautelar bajo la modalidad de tutela preventiva, está sustentada en las siguientes razones:

**SUP-REP-369/2024
Y ACUMULADO**

- El proceso electoral federal se encuentra en la etapa de campañas, por lo que el deber de cuidado con el que deben conducirse los servidores públicos se potencializa, pues la posible violación a los principios de neutralidad e imparcialidad con la que deben conducirse pudiera resultar en un riesgo grave en la violación al principio de equidad.
- La Comisión de Quejas y Denuncias ha emitido diversos acuerdos de medidas cautelares¹⁵ en los que se ha ordenado al presidente de la República que se abstenga, bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.
- En el acuerdo ACQ-INE-221/2023, de veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés se ordenó que, al inicio de las conferencias matutinas, se difundiera la siguiente leyenda:

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular."

Lo expuesto evidencia que carece de sustento la premisa inicial del recurrente consistente en la ausencia de elementos objetivos para dictar la medida cautelar en su modalidad preventiva.

En efecto, la Comisión de Quejas justificó la necesidad de emitir medidas cautelares en su modalidad de tutela preventiva, con datos objetivos consistentes en la emisión de pronunciamientos en el mismo sentido, dictados en expedientes anteriores, con motivo de procedimientos iniciados

¹⁵ ACQyD-INE-42/2023, ACQyD-INE-58/2023, (confirmado mediante sentencia SUP-REP-89/2023), ACQyD-INE-80/2023, ACQyD-INE83/2023, ACQyD-INE-93/2023 (confirmado mediante sentencia SUP-REP-133/2023 y acumulados), ACQyD-INE-120/2023, ACQyD-INE-131/2023, ACQyD-INE-133/2023, ACQyDINE-140/2023 y ACQyD-INE-148/2023.



contra el referido servidor público en el actual proceso electoral, es decir, la autoridad administrativa electoral **sí efectuó un razonamiento válido de inferencias predictivas basado en evidencia.**

Al respecto, esta Sala Superior reconoce que, derivado de la determinación de una posible afectación (en sede cautelar) de las disposiciones que regulan la tutela a los principios constitucionales de neutralidad, imparcialidad y equidad, respecto del proceso electoral federal con miras a la elección de la presidencia de la República, resultaba razonable y conforme a derecho la emisión de la medida cautelar objeto de controversia.

De ahí que se considere que la medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva **no constituye un acto de censura previa**, ya que la autoridad responsable enfatizó que ha sido una conducta reiterada del presidente hacer expresiones, como las que son materia de controversia, que pueden poner en riesgo el cumplimiento de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad rectores de todo proceso electoral.

En ese sentido, si bien es cierto que la censura previa se concibe como una interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación, la cual, constitucional y convencionalmente está prohibida porque limita la circulación libre de ideas y opiniones; también lo es, que la medida impuesta por la responsable no debe considerarse como una censura previa en perjuicio del presidente de la República porque ello, como ya se precisó, no implicó a una prohibición para que dicho funcionario participe en eventos o en el debate públicos, sino que apunta a que éste ejerza su deber de contención, derivado de su obligación constitucional de preservar la imparcialidad, neutralidad y equidad en las contiendas electorales.

5.2.2. La concesión de las medidas cautelares no implicó un pronunciamiento sobre actos consumados o de realización incierta. El inconforme aduce que la responsable inobservó el artículo 39, párrafo 1, fracción III,¹⁶ del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE, por el hecho

¹⁶ Artículo 39. De la notoria improcedencia

1. La solicitud de adoptar medidas cautelares será notoriamente improcedente, cuando: ...

**SUP-REP-369/2024
Y ACUMULADO**

de conceder las medidas cautelares, por una parte, respecto de actos consumados; y, por otra, sobre actos futuros de realización incierta, lo cual escapa de su ámbito de atribuciones.

Esta Sala Superior considera que el planteamiento es **infundado**, toda vez que la medida cautelar dictada no se emitió respecto de actos consumados, porque no obstante que las manifestaciones emitidas por el presidente de la República ocurrieron en la conferencia matutinas de veintidós de marzo, lo cierto es que la difusión de los archivos audiovisuales y versiones estenográficas en las diversas plataformas aún se mantienen en el tiempo y están al alcance de toda la ciudadanía en general.

Por ello, si la Comisión de Quejas y Denuncias determinó que las expresiones denunciadas sí ponían en riesgo los principios constitucionales de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, ello justifica el otorgamiento de la medida cautelar solicitada, en virtud de que, lo que se busca es que se suspendan los efectos de los actos que, en apariencia del buen derecho, a partir de un análisis preliminar, pudieran provocar una afectación irreparable en el proceso electoral.

De ahí que la responsable considerara procedente ordenar que se modificaran o eliminaran de cualquiera plataforma oficial, o bajo su dominio, los archivos que incluyeran las expresiones materia de la denuncia.

Máxime que, las medidas cautelares tienen por objeto que cesen las actividades que puedan causar daño a los principios rectores de la materia y prevenir con ello que se genere el comportamiento lesivo. De esta forma sólo podrán ser objeto de una medida cautelar aquellos actos que mantengan sus efectos en el tiempo.

En mérito de lo expuesto, se arriba a la convicción de que no asiste la razón al recurrente por cuanto hace al planteamiento que se analiza, porque aun cuando las expresiones denunciadas ya se habían desarrollado, su difusión continuaba por el simple transcurso del tiempo a través de las cuentas

III. Del análisis de los hechos o de la investigación preliminar, se observe que se trata de actos consumados, irreparables o futuros de realización incierta.



electrónicas de la presidencia de la República, los cuales están al alcance de toda la sociedad.

Por otro lado, también resulta **infundado** el disenso consistente en que la medida cautelar se dictó respecto de **actos futuros de realización incierta**.

A efecto de sustentar la premisa que antecede, es oportuno referir que existen actos futuros e inciertos y de inminente realización. En los primeros, su realización está sujeta a meras eventualidades y, por ser inciertos, son improcedentes las medidas cautelares en su contra porque la autoridad no puede tener certeza de que el acto reclamado pueda perjudicar a las partes involucradas.

En cambio, respecto de los segundos (de inminente realización), prevalece la certeza -por distintas evidencias, como podría ser conductas previsibles, dada su reiteración a pesar de que exista un llamamiento a que se ajusten al orden jurídico-, de que se realizarán de inmediato o cumplidas ciertas condiciones.

Es a partir de elementos probatorios suficientes, que la autoridad sí puede conceder medidas cautelares cuando advierta el riesgo de que se actualice alguna afectación irreparable en el contexto de la controversia de que se trate¹⁷.

En relación con lo anterior, esta Sala Superior ha entendido que los actos de inminente realización son aquellos:¹⁸ **i)** cuya existencia es indudable y solamente falta que se cumplan determinadas formalidades para que se ejecuten¹⁹; **ii)** actos que puedan estimarse como reales y objetivos como consecuencia lógica de uno ya existente²⁰; y, **iii)** pueda inferirse su verificación derivado de acciones concretas dirigidas a producirlos o generarlos.

¹⁷ Véase SUP-REP-252/2023.

¹⁸ Véase, SUP-REP-17/2017, SUP-REP-280/2018 y SUP-JE-13/2020, entre otros.

¹⁹ Véase tesis de rubro ACTOS INMINENTES, CONCEPTO DE. Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro 233867, Séptima Época, *Semanario Judicial de la Federación*. Volumen 9, Primera Parte, página 13.

²⁰ Véase tesis de rubro ACTOS FUTUROS INMINENTES, QUÉ DEBE ENTENDERSE POR. Tribunales Colegiados de Circuito, Octava Época, *Semanario Judicial de la Federación*. Tomo XI, marzo de 1993, página 202.

**SUP-REP-369/2024
Y ACUMULADO**

Para ello, se ha determinado que, a fin de demostrar la inminencia del acto o del daño, la autoridad debe precisar de qué manera las conductas denunciadas pueden continuar o repetirse en el futuro sobre la base de elementos objetivos²¹ y que, en apariencia de buen derecho, con su acontecimiento se pongan en peligro los bienes jurídicos protegidos por las normas, máxime cuando se está ante una conducta reiterada cuya ejecución desatiende un exhorto realizado previamente por esa misma autoridad, pues esa circunstancia pone en evidencia la actualización de los elementos suficientes para poder considerar una conducta altamente previsible²².

Al efecto, se construye una presunción basada en hechos que provisionalmente se tienen por ciertos, a partir de la cual pueda afirmarse la posible comisión inminente de un daño o ilícito.²³

Es dable señalar que **esta Sala Superior ha validado diversos acuerdos de la Comisión de Quejas**, en los que ha declarado procedente la emisión de medidas cautelares en tutela preventiva, ante la inminencia de una posible reiteración de los hechos denunciados.

Se ha sostenido que resulta pertinente la concesión de este tipo de mecanismos cuando se advierta la reiteración de la conducta previamente denunciada, esto es, cuando **el hecho posiblemente ilícito se replica en una segunda o tercera ocasiones**, pues de esta manera se puede valorar racionalmente la existencia de indicios razonables sobre los hechos infractores que se alegan y su inminente acontecimiento²⁴.

En el caso, como quedó establecido, la Comisión de Quejas y Denuncias señaló los motivos objetivos y razonables suficientes, **desde una perspectiva preliminar**, para estimar viable la adopción de la medida

²¹ Véase, el recurso SUP-REP-156/2020.

²² Véase, SUP-JE-13/2020.

²³ Cobra aplicación a lo anterior por analogía, la ejecutoria de la contradicción de tesis 356/2012 SUSCITADA ENTRE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO Y EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA SEGUNDA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA. SCJN, Segunda Sala, ejecutoria de 10 de octubre de 2012.

²⁴ Así se razonó al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-133/2023.



cautelar, en su vertiente de tutela preventiva, la cual encuentra sustento en la propia jurisprudencia de esta Sala Superior.

Por tanto, contrario a lo afirmado por el recurrente, las expresiones realizadas en la conferencia matutina materia de esta controversia, no tienen cobertura jurídica, porque, como lo sostuvo la responsable, desde una óptica preliminar, implican un claro contraste entre gestiones realizadas por las administraciones pasadas y las que el actual gobierno ha venido realizando, exaltando los logros o acciones de gobierno, así como de los programas sociales que se han implementado.

Ello sin que se requiera un estudio de fondo de los hechos denunciados, en tanto que, la finalidad de los pronunciamientos cautelares es tutelar principios de posibles riesgos hasta en tanto se resuelva el fondo del procedimiento respectivo, por lo que ese juicio de plausibilidad que se observa, en el caso, se sustentó en indicios razonables, evidencias y una situación fáctica preexistente que le permitió a la responsable inferir o presumir que un hecho podría repetirse o continuarse en el tiempo.

Por la razones expuestas, se considera que no asiste la razón al recurrente cuando aduce que la responsable debió decretar la improcedencia de la medida cautelar; porque, como ya se precisó, la autoridad sustentó su actuar con motivos objetivos y razonables suficientes, **desde una perspectiva preliminar**, para concluir que resultaba viable la adopción de la medida cautelar ante el riesgo de que sigan sucediendo las conductas que en apariencia del buen derecho y bajo un análisis preliminar consideró que resultaban violatorias de los principios rectores del proceso electoral.

5.2.3. La responsable sí justificó debidamente la procedencia de la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora. El recurrente aduce que la Comisión de Quejas no justificó debidamente la procedencia de la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora, porque ni el denunciante ni la responsable aportaron pruebas con las cuales demostraran que las expresiones materia de controversia pueden influir en el ánimo de la ciudadanía para votar en un sentido u otro durante el desahogo del proceso electoral federal.

**SUP-REP-369/2024
Y ACUMULADO**

El agravio es **infundado** porque de la lectura del acuerdo impugnado, se advierte con claridad, que la responsable, después de exponer el marco normativo aplicable al caso, analizó las expresiones del presidente de la República y concluyó, a partir de una valoración preliminar, que sí podrían incidir en el ánimo de la ciudadanía de cara al proceso electoral federal que se encuentra en curso.

En efecto, la responsable sostuvo, desde una óptica preliminar que, a través de las manifestaciones emitidas durante la conferencia cuestionada, se enaltece la figura del Gobernador de Veracruz, al referir “gran gobernador. Tiene nuestro apoyo, todo nuestro respaldo”, “no es corrupto” o “gobierno Cuitláhuac de manera honesta”; expresiones que, bajo la apariencia del buen derecho, podría influir en el electorado de esa entidad federativa.

Asimismo, destacó que se advertían expresiones, como: “qué hacían los gobernadores, cómo vivían los gobernadores: grandes residencias, departamentos en el extranjero, yates; vivían colmados de atenciones, de privilegios”; frase que, para la autoridad, desde una óptica preliminar, podrían tener impacto en el ánimo de la ciudadanía al momento de emitir su voto, debido a que no se trata de temas de trascendencia nacional.

La autoridad agregó que, hablar de temas relacionas con educación y de cómo se manejaba en el pasado; sobre construcciones de hospitales y reclusorios; y, emitir pronunciamientos sobre obras que se realizaron en gestiones anteriores; al no tratarse de campañas informativas, rebasaban los límites constituciones establecidos, para que deba ser del conocimiento público en esta etapa del proceso electoral en curso.

De igual forma, la responsable precisó que, si bien el denunciante no señaló que el presidente de la República habló sobre la *basificación* de trabajadores de PEMEX y del IMSS-Bienestar; advertía que la referencia a “*Vamos a pedirle al director de Pemex que atienda esto que están planteando ustedes*” y “sólo este programa IMSS-Bienestar significa basificar a 75 mil trabajadores de la salud”, no se trataba de una campaña informativa con relación a ese tópico, sino a cuestiones de carácter administrativo que impactan solo a un sector de ese gremio y no a la



sociedad en general para que deba ser del conocimiento público en esta etapa del proceso electoral en curso.

Así, la responsable sostuvo que las manifestaciones implicaban un claro contraste entre gestiones realizadas por las administraciones pasadas y las que el actual gobierno ha venido realizando, exaltando las mejoras y logros que se han tenido en el tema educativo en relación con la infraestructura y el personal, al referir *¿Cómo estaban las escuelas? En el abandono completo, los padres tenían que cooperar para la pintura, para el mantenimiento, ahora está este programa y va a mejorar y “les hemos mejorado sus ingresos a maestras, a maestros”*; lo cual, refirió, en el contexto de un proceso electoral no está permitido.

En ese sentido, la Comisión de Quejas sostuvo que las manifestaciones emitidas por el titular del Ejecutivo Federal, por sus características y trascendencia, debían ser acreedoras de un escrutinio distinto, porque dicho servidor público dispone de recursos humanos, financieros y materiales, lo cual trae como consecuencia que sus declaraciones tengan un mayor impacto en detrimento de la equidad de las contiendas electorales.

Por ello concluyó que, a partir de un análisis preliminar, la presunción de licitud de las afirmaciones del presidente de la República con base en su derecho a la libertad de expresión, no podrían imperar frente a los principios de equidad en la contienda, imparcialidad y neutralidad, mismos que deben prevalecer en todo momento en cualquier proceso electoral.

En consecuencia, la responsable señaló que, dado que el material denunciado se encontraba alojado en las plataformas electrónicas del gobierno federal y del propio funcionario denunciado, ello implicaba que tales expresiones se encontraran disponible al público en general y por ello concluyó que resultaba necesaria la concesión de las medidas cautelares solicitadas.

Ahora bien, contrario a lo argumentado por el recurrente, es posible advertir que la responsable expuso las razones por las cuales concluyó que sí se actualizó la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora;

**SUP-REP-369/2024
Y ACUMULADO**

elementos constitutivos del dictado de una medida cautelar como la que aquí se cuestiona.

Además, la responsable tampoco dejó de contrastar la libertad de expresión del presidente de la República, frente a los diversos principios rectores del proceso electoral; dado que, como ya se precisó, la Comisión sí realizó ese análisis; sin que el recurrente cuestione de manera frontal tales conclusiones.

Incluso, a juicio de esta Sala Superior, no era necesario analizar elementos de prueba diferentes a las propias expresiones denunciadas para poder concluir si, a partir de una valoración preliminar en sede cautelar, podían o no poner en riesgo los principios rectores del proceso electoral; al ser precisamente las expresiones del titular del Ejecutivo Federal las que fueron materia de la controversia por parte del denunciante.

Por otro lado, el inconforme afirma que no resultaba procedente la medida cautelar bajo la apariencia del buen derecho y desde una óptica preliminar, porque no se trató de difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, sino de manifestaciones que no violan la normativa electoral, que se emitieron en atención y respuesta a los cuestionamientos realizados por distintos medios de comunicación, relacionados con temas de interés general, por lo que tienen carácter de informativo.

Sin embargo, este órgano colegiado estima que tales afirmaciones son inexactas, porque, como lo argumentó la Comisión de Quejas y se destacó previamente, el hecho de que el presidente hiciera referencia expresa a logros o acciones de gobierno, a los programas sociales que se han implementado, en contraste entre gestiones realizadas por las administraciones pasadas, implicó que efectivamente, desde una perspectiva preliminar, tales manifestaciones pudieran afectar los principios rectores del proceso electoral, como la equidad, imparcialidad y neutralidad, que tienen como finalidad, prevenir una afectación en los procesos electorales que pudiesen viciarlos e incluso afectar su validez debido a que la conducta ilícita continúe o se repita.



Por tanto, se estima que fue correcta la determinación de la responsable de conceder la medida cautelar materia de análisis, en tanto que, la finalidad de su otorgamiento obedeció a lograr evitar el riesgo de que las conductas analizadas generen un desequilibrio entre los actores políticos del proceso electoral a partir del uso con fines político-electorales de los espacios de comunicación oficial.

Sin que lo anterior implique prejuzgar respecto de la determinación que al efecto se tome en cuanto a la existencia o no de las conductas denunciadas.

5.2.4. La Comisión de Quejas sí es competente para pronunciarse, a partir de un estudio preliminar en sede cautelar, sobre la legalidad de las expresiones denunciadas, sin que ello implique un pronunciamiento de fondo y una sanción en perjuicio del presidente de la República. El recurrente argumenta que la Comisión de Quejas y Denuncias no tiene competencia para analizar las expresiones denunciadas y concluir que son de índole electoral, porque ello es materia del fondo de la controversia y la autoridad competente para pronunciarse en ese sentido lo es la Sala Regional Especializada de este tribunal.

El citado planteamiento es **infundado**, porque, de conformidad con lo previsto por el artículo 41, Base III, apartado D) de la Constitución General, el INE es la autoridad encargada de investigar las infracciones a lo dispuesto en esa misma disposición constitucional, a través de procedimientos expeditos por medio de los cuales, integrará el expediente respectivo para someterlo al conocimiento y resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por conducto de su Sala Regional Especializada.

Asimismo, dicha disposición constitucional establece que, durante la sustanciación de dicho procedimiento, el INE podrá imponer, las medidas cautelares que estime pertinentes para suspender o cancelar de manera inmediata la comisión de cualquier acto que, a partir de un estudio preliminar, estime que pongan en riesgo los principios y valores previstos en la propia Constitución General.

**SUP-REP-369/2024
Y ACUMULADO**

Por otra parte, en el artículo 459, párrafo 1, de la Ley Electoral General, se sostiene que son órganos competentes para la tramitación y resolución del procedimiento sancionador: a) El Consejo General; **b) La Comisión de Quejas** y c) La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del INE.

Asimismo, el artículo 471, párrafo 8 del citado ordenamiento, establece que, si la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE considera necesaria la adopción de medidas cautelares, las propondrá a la Comisión de Quejas dentro del mismo plazo de cuarenta y ocho horas, en los términos establecidos en el artículo 467 de esa ley. Esta decisión podrá ser impugnada ante la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Conforme a lo anterior, el artículo 5 del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE dispone cuáles son los órganos competentes para la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores, entre los que destaca el Consejo General del INE, **la Comisión de Quejas** y la Sala Regional Especializada de este órgano jurisdiccional.

El artículo 38 del Reglamento, señala de manera expresa que las medidas cautelares sólo pueden ser dictadas por el Consejo General y la Comisión de Quejas, a petición de parte o de forma oficiosa, a propuesta de la referida Unidad Técnica.

Luego, como puede apreciarse, de acuerdo con el diseño constitucional y legal sobre los procedimientos sancionadores, la Comisión de Quejas y Denuncias, junto con el Consejo General de INE, **es la autoridad competente para el dictado de medidas cautelares** y, por tanto, a quien le corresponde examinar la existencia del derecho cuya tutela se pretende, a fin de lograr la cesación de los actos o hechos que pudieran constituir una infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales, o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en la ley aplicable.

Por lo anterior, deben desestimarse los planteamientos del recurrente en el sentido de que la Comisión de Quejas carece de competencia para analizar



de manera preliminar la legalidad de las expresiones materia de esta controversia.

En diverso aspecto, se estima que no le asiste la razón al recurrente cuando afirma que la concesión de la medida cautelar que aquí se cuestiona, se tradujo en una sanción injustificada sobre el presidente de la República, porque no debe perderse de vista que las medidas cautelares no son una sanción, sino un instrumento de tutela provisional, cuya finalidad es evitar un posible daño irreparable a algún derecho o a los principios rectores en la materia.

Es decir, este tipo de medidas buscan suspender de forma inmediata y urgente aquellos hechos o conductas que puedan afectar, de manera inminente, al proceso electoral o a algún principio constitucional o derecho político-electoral, en tanto se emite la resolución de fondo que determina su licitud o ilicitud.

Es por ello que, cuando la Comisión de Quejas y Denuncias tiene conocimiento de ciertos hechos, y a partir de un análisis provisional advierte la existencia de un riesgo de afectación sobre un derecho humano o principio fundamental que requiera de una protección provisional y urgente, ello justificará la concesión de la medida cautelar mientras se sigue el procedimiento para la resolución del fondo de la controversia.

En consecuencia, si bien la responsable concluyó que las manifestaciones vertidas por el denunciado no tenían cobertura jurídica y que son de índole político-electoral, tal consideración se hizo de forma preliminar, en concordancia con la naturaleza del procedimiento cautelar, sin que ello pueda considerarse una sanción; toda vez que el hecho de que se haya concedido la medida cautelar solicitada por el denunciado no implica en automático que ese pronunciamiento deba replicarse ni tampoco que resulte vinculante para la Sala Regional Especializada en una eventual resolución de fondo.

**SUP-REP-369/2024
Y ACUMULADO**

Similares consideraciones se sostuvieron en los diversos SUP-REP-302/2024, SUP-REP-208/2024; SUP-REP-684/2023 y acumulados, SUP-REP-476/2023 y SUP-REP-684/2023 y acumulados.

Sexta. Efectos. En atención a las consideraciones expuestas, se **revoca parcialmente** el acuerdo reclamado para el efecto de que la autoridad responsable se pronuncie, en libertad de jurisdicción, respecto de la petición que le fue formulada relativa a que “Se ordene a Jesus Ramírez Cuevas, en su calidad de Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, cumplir con su obligación y previo a subir a la página oficial del gobierno federal, a redes sociales oficiales, medios digitales de difusión oficiales, así como el sitio de internet oficial, todos del Gobierno de México, revisar y en su caso editar en su contenido las mañaneras que se van generando a fin de eliminar las expresiones que constituyan infracciones a la normativa electoral”.

Por lo expuesto y fundado, la Sala Superior aprueba los siguientes

RESOLUTIVOS

Primero. Se **acumulan** los expedientes en los términos de la consideración segunda de la presente sentencia.

Segundo. Se **revoca parcialmente** el acuerdo impugnado, para los efectos señalados en el último apartado.

Notifíquese como corresponda.

En su oportunidad, archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvieron las magistradas y los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El secretario general de acuerdos autoriza y da fe que la presente sentencia se firma de manera electrónica.



ANEXO 1

MATERIAL DENUNCIADO

Audiovisual alojado, en el enlace electrónico <https://www.Youtube.com/watch?v=A5c4JX6amLQ&list=PLRnIRGar>, cuyo contenido es el siguiente:

Audio

Minuto 13:18

En cumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-221/2023

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Las personas servidoras públicas tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos."

INE



Voz en off mujer: En cumplimiento al Acuerdo ACQyD-INE-221/2023. De conformidad con el artículo 134 de la Constitución...

Andrés Manuel López Obrador: Muy buenos días. Nos da mucho gusto estar en Coatzacoalcos, llevar a cabo aquí en Veracruz la reunión de seguridad en el estado, que es lo que vamos a presentar, y poder también responder preguntas de ustedes sobre la situación del país.

Y nos da, como siempre, repito, mucho gusto, estar aquí en Coatzacoalcos. Este es parte de nuestra tierra, siempre que vengo a Veracruz recuerdo que yo soy choco-jarocho porque mi padre era veracruzano, de la cuenca del Papaloapan, y mi madre tabasqueña. Yo nací en Tepetitán, Macuspana, Tabasco, pero mi padre era veracruzano. De acuerdo a la Constitución de Veracruz, creo que en el artículo 11, los hijos de padres veracruzanos son veracruzanos. De modo que, paisanos, me da *mucho* gusto estar aquí.

Vamos a iniciar con nuestro gobernador, Cuitláhuac García, él va a introducir esta reunión.

Luego, el almirante José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina, va a informarnos sobre la situación de seguridad en Veracruz, y

Posteriormente, abrimos la reunión, la conferencia, este diálogo circular, para preguntas y respuestas.

Pues Vamos con Cuitláhuac García Jiménez, que es, también, lo reitero, un gran gobernador. Tiene todo nuestro apoyo, todo nuestro respaldo. Y nada más les voy a dar un dato, uno nada más, que hace a distinto a Cuitláhuac, diferente a otros gobernadores: no es corrupto, y eso en todo México, pero en Veracruz por lo que se vivió durante décadas, es algo excepcional, único.

Claro que ya habían avanzado bastante en internalizar la idea, el criterio de que era normal, natural la corrupción, se consideraba que era un tonto el que no robaba, fíjense cómo habían avanzado tanto en pervertir la vida pública. Afortunadamente ya todo esto está quedando atrás.

Antes robaban y ni siquiera perdían su respetabilidad, hasta se les ponía de ejemplo. Antes, decía yo de que se comentaba, incluso en algunos casos, no general, pero se les decía a los hijos: 'Estudia, para que cuando seas grande seas como don Fulano, un reverendo ladrón'. Se ponía de ejemplo al que robaba.

Ahora eso ha quedado atrás, se está exaltando la honestidad. La mayor riqueza de México es la honestidad de nuestro pueblo, por eso se ha resistido. A pesar de que han querido imponer como gobierno la corrupción, no han podido. Si ahora estamos bien en lo económico, en lo social, en lo político, es porque dijimos: cero corrupción, cero impunidad, esa es la clave.

El problema de México desde luego que no es la falta de recursos naturales, no es su pueblo, que es bueno y trabajador, el problema de México era la corrupción, ese es el tema central, no olvidarlo, porque antes ni se tocaba el asunto. Hagan ustedes, siempre también lo digo, una revisión de los estudios, tesis, ensayos, novelas, artículos, discursos, que se elaboraron durante

SUP-REP-369/2024 Y ACUMULADO

Audio

todo el periodo neoliberal y van a poder constatar que no aparece ni siquiera la palabra 'corrupción', no existía, como si no fuese el principal problema de México.

Entonces, ahora es distinto y por eso nos da muchísimo gusto que en Veracruz gobierne Cuitláhuac de manera honesta. Ni modo que les diga yo qué pasaba antes en Veracruz porque ustedes lo saben muy bien, qué hacían los gobernadores, cómo vivían los gobernadores: grandes residencias, departamentos en el extranjero, yates; vivían colmados de atenciones, de privilegios.

Entonces, sí es importante eso, porque como hay inercias y hay muchos que insisten, insisten, de que es lo mismo, no quieren aceptar la nueva realidad, nuestros adversarios, los conservadores corruptos, quisieran que pudieran demostrar de que somos iguales a ellos, a los corruptos, brincos dieran si pudieran demostrar que somos iguales, entonces quieren que se mantenga esa idea como si nada hubiese pasado: 'Que transformación ni que nada, sigue igual'. No, no sigue igual.

Ayer lo hablaba yo, lo decía en el caso de la violencia, porque como le andan buscando por todos lados... 'Narcopresidente AMLO', gastando millones de pesos. ¿Dónde están las pruebas? Calumnias.

¡Ah!, pero como no les funciona porque resulta que nuestro pueblo está muy informado, muy consciente, y ellos no aceptan que el pueblo esté consciente de lo que está sucediendo y que haya cambiado la mentalidad del pueblo y que el pueblo de México sea de los pueblos más informados, más politizados del mundo, porque como son clasistas, son racistas, dicen: 'El pueblo no existe, la política no tiene nada que ver con el pueblo' o 'el pueblo no sabe de política, la política es asunto de nosotros, de los políticos'.

Entonces, se extrañan, se sorprenden, que se lanzan con sus publicistas en contra de nosotros, se gastan miles de millones de pesos en la guerra sucia de manera descarada y vil, lo externalan, lo declaran: 'Si no avanzamos dicen—, guerra sucia', pero guerra sucia.

Y empezaron con lo de 'Narcopresidente', ya llevan cientos de millones de menciones con bots, comprando granjas de bots, ya hasta sabemos que en Argentina están el tres por uno, cosas que no sabíamos.

¿Y qué pasa?

Que, en vez de debilitarnos políticamente, el pueblo nos apoya cada vez más.

Acaba de darse a conocer una encuesta del periódico el Reforma. Y lo repito, y lo repito, y lo repito, porque siempre también digo: un escritor no debe repetirse, pero un dirigente político, y más en las circunstancias actuales, cuando se está llevando a cabo una transformación, hay que repetir y repetir, porque es una labor de concientización, de politización. El periódico Reforma, que es un periódico, como es de dominio público, conservador, hace dos o tres días dieron a conocer una encuesta. Y lo repito porque les molesta mucho, también de manera fraterna, cariñosa, que no hay que enojarse y mucho menos odiar.

¿Pero por qué no pones la encuesta otro ratito? Este, Ya te estoy quitando todo tu tiempo Cuitláhuac. Es que aquí empezó la guerra sucia, como por aquí, por aquí empezó la guerra sucia. Y miren lo que sucedió, porque el pueblo es mucha pieza.

Y ahora supe que un grupo afín al bloque conservador de México igual... Porque a veces dicen 'derecha', 'extrema derecha'. No, no, no, es una nada más, son iguales, nada más que unos son más francos y otros son más hipócritas, pero es un solo bloque, no hay matices. Dicen que ese grupo de derecha de España ya se suma y va a hacer también guerra sucia. Qué bueno, ¿no?, porque nos van a seguir ayudando.

El otro día me estaban contando que ya se habla de que gente simpatizante de nuestro movimiento de la transformación son los que están de asesores de nuestros adversarios, porque nos ayudan mucho. Pero, bueno, ni modo que yo termine de asesor, de consejero del bloque conservador, eso sí no, hasta allá no vamos a llegar; sí se le da consejo a cualquier persona, pero no es para tanto, ¿no?, no es para tanto.

Cuitláhuac.

Cuitláhuac García Jiménez: Buen día. Gracias, presidente.

Hablando de temas de seguridad y después, si me lo permite, quisiera hablar también de los conservadores, porque ayer estuvimos en Oaxaca acompañándole en la celebración, para nosotros la celebración del natalicio del mejor presidente de México que ha existido, el Benemérito de las Américas, Benito Juárez, y él estuvo presente en Veracruz y de aquí salieron las leyes que promulgó desde el puerto de Veracruz, cuando radicó aquí durante su gobierno, las Leyes de Reforma.

Y en el tema de seguridad, presidente, comentarle lo que usted conoce bastante bien, que la estrategia nacional se sigue aquí en Veracruz, se coordinan los esfuerzos para construir la paz desde las 18 mesas regionales que usted instruyó y desde la Mesa Estatal para la Construcción de la Paz diariamente se atienden los temas de seguridad. Y aunque a nuestros adversarios neoliberales y conservadores les revuelva el estómago del coraje, en Veracruz se demostró que la estrategia de 'abrazos, no balazos', funciona.

Abrazos a más de un millón de adultos mayores que mejoran sus ingresos en Veracruz, abrazos a 57 mil campesinos humildes que siembran y cosechan café veracruzano, abrazos a 51 mil cañeros que mejoran sus ingresos, abrazos con fertilizante que ya se distribuye en el campo jarocho, abrazos a 257 mil jóvenes que construyen su futuro capacitándose para el trabajo, abrazos a 479 mil jóvenes que no dejaron la prepa, el bachillerato, porque tienen un ingreso mientras se mantienen en las aulas y no en la calle. En resumen, abrazos a quien más lo necesita.



Audio

En resumen, la estrategia aquí en Veracruz fue mejorar los ingresos de medio millón de personas que salieron de la pobreza; entre ellas, 200 mil de la extrema pobreza.

Sí, 'abrazos no balazos' funciona y, aunque no lo quieran ver, estos son algunos de los datos. Si me permitieran hacer esta presentación.

Estas son detenciones. Hay otra presentación, pero esa también podríamos hablar de esa. Este es un informe de lo que a través de la coordinación estatal para la construcción de la paz y las corporaciones que la integran, que usted ha instruido, tenemos en cuanto a dos de los delitos de gran impacto:

Homicidios dolosos, que nos lo dejaron en el 2017 en más de dos mil al año, tiene una reducción en nuestros ya casi seis años de gobierno de más de mil homicidios, una reducción del 52 por ciento, de cómo nos lo habían dejado a como ya va, tomando en cuenta sólo el año anterior.

También en secuestros... Ah, bueno, la sentencias, que antes prácticamente no existían, hoy a través de la coordinación entre la Fiscalía General del estado y la buena relación con el Poder Judicial del estado se incrementaron las sentencias condenatorias contra el homicidio doloso por más de 439 por ciento.

En secuestros nos lo dejaron... Recordemos que en el 2019 teníamos a un fiscal que pertenecía al grupo conservador que nos antecedió, y al cambio del fiscal de inmediato se hace una reducción del 59 por ciento y lo que llevamos, comparado a aquel año con el más reciente, disminuyó el secuestro en un 91 por ciento. Esto, debo reconocerlo, gracias también a la coordinación con la federación a través de la Conase.

Y, así, también, las sentencias condenatorias, que prácticamente eran mínimas, subieron contra el secuestro, sentencias condenatorias se incrementaron en 110 por ciento a partir también de un cambio en la Fiscalía General del estado, antes la administraba un representante del grupo conservador y hoy una nueva fiscal al frente. Vamos avanzando contra este delito de manera significativa.

Esto es, presidente, lo que se tiene como base en los avances que hemos tenido en materia de seguridad y por eso reiteramos que con esta estrategia nacional que usted ha instruido y con base en el programa de cero impunidad hemos logrado disminuir la inseguridad en Veracruz.

Muchas, muchas gracias.

Y sólo me resta comentar, presidente: hizo referencia a que ayer el gran presidente de México, Benito Juárez, en una situación complicada porque después del Plan de Tacubaya decide llevar su gobierno itinerante y salir por Manzanillo, luego darle la vuelta por Panamá, regresar al golfo, pasando por Cuba, Estados Unidos y, finalmente, llega nuevamente al puerto de Veracruz. No es circunstancial, fortuito, sino que había en Veracruz un gobierno aliado *del presidente Benito Juárez encabezado por* Manuel Gutiérrez Zamora, quien lo recibe como se debe a un presidente. Y de esa manera hoy con todos los honores quisiéramos recibirlo también a usted porque —quizá no me lo va a permitir decir, me lo va a reprochar después— para nosotros usted también es uno de los mejores presidentes de México.

Muchas gracias.

JOSÉ RAFAEL OJEDA DURÁN, SECRETARIO DE MARINA: Con su permiso, señor presidente. Vamos a darles la información de la situación de seguridad pública aquí en el estado de Veracruz. Veracruz ocupa el onceavo lugar de extensión territorial con respecto a todos los demás estados, 71 mil 823 kilómetros cuadrados, 212 municipios y un poco más de ocho millones de habitantes.

Los tres municipios más poblados: Veracruz, Xalapa y Coatzacoalcos, aquí donde estamos.

En lo que se refiere a los delitos con mayor recurrencia, que siempre los ponemos aquí en las presentaciones, son 10 delitos, los vamos a ir viendo uno por uno.

En lo que se refiere al secuestro, como pueden ver en las gráficas, va disminuyendo, tenemos en lo que va del año cinco secuestros, en el mes de febrero dos, ocupa el treceavo lugar con respecto a la media. Estos son datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En lo que se refiere a extorsión, pues sí es un delito que va a la alza, 74 casos en el mes de febrero, ocupa el sextos lugar de la media nacional.

En feminicidios, es un delito que va a la baja, dos casos en el mes de febrero, ocho en lo que va del año, ocupa el noveno lugar de la media nacional.

En lo que se refiere a robo a transportistas, a nivel nacional está en décimo lugar, siete casos en febrero y 15 en lo que va del año.

En lo que se refiere a robo a negocios, ocupa el número 12 con respecto a los demás estados, 400 casos en lo que va de febrero, 806 en lo que va del año y aun así va disminuyendo.

Veracruz, también en el robo de vehículos, tiene el 23º lugar a nivel nacional, 182 casos en el mes de febrero, 385 en lo que va del año.

SUP-REP-369/2024 Y ACUMULADO

Audio

Violencia familiar, también es uno de los delitos que va a la alza, 843 casos en febrero, mil 700 en lo que del año y ocupa el número 23 a nivel nacional.

En lo que se refiere a narcomenudeo, 260 casos en lo que va del mes de febrero, 483 en lo que va del año, también va a la alza y ocupa el número 26.

Trata de personas, un solo caso en febrero y también un solo caso en lo que va del año, ocupa el número 28.

Violación, va decreciendo, 26 veces en febrero, 54 en lo que va del año, ocupa el número 29.

Y en la cantidad de homicidio doloso por entidad federativa en la presente administración al mes de febrero está en el número 10 con respecto a la media nacional, y por cada 100 mil habitantes se ocupa el número 20 con respecto a la media nacional.

Los municipios con mayor incidencia delictiva: Veracruz, Xalapa, Córdoba, Coatzacoalcos y Boca del Río, como lo pueden ver ahí con sus numerarios. De esos cinco municipios abarcan más o menos el 40 por ciento.

En lo que se refiere a seguridad pública, aquí el estado está dividido en tres zonas, la zona norte, la zona centro y la zona sur, como lo pueden ver ahí, y en total se tienen, reales, 21 mil 946 policías, de los cuales operativos son 15 mil 201.

Fuerzas federales, como lo pueden ver ahí, la Secretaría de Marina, operativos, ocho mil 460; el Ejército, seis mil 427; la Guardia Nacional tenemos operativos cuatro mil 493. En total, de las fuerzas federales, 19 mil 380, más lo de la seguridad pública en el estado tenemos 34 mil 581 elementos para la seguridad pública.

La Guardia Nacional, la Guardia Nacional cuenta con una coordinación estatal y 18 coordinaciones regionales, como lo pueden ver ahí. En cada uno de los municipios hay un cuartel y en cada uno de esos cuarteles hay un número determinado de elementos.

La construcción de las compañías de la Guardia Nacional, tenemos 23 instaladas, ya 20 están terminadas, tres que están en construcción, en Tihuatlán, en Ixhuatlán de Madero y en Totutla, son las tres que se están construyendo.

En lo que se refiere a los aseguramientos, aquí en el estado de Veracruz pueden ver los numerarios ahí, lo que se ha decomisado de marihuana, siete mil 331 kilogramos, podemos ver que también se ha decomisado madera, cuatro mil 423 metros cúbicos, y así diferentes numerarias.

En lo que se refiere al resultado de dispositivos con movimiento de alertamiento aéreo, trabajo de inteligencia aquí en el estado de Veracruz por parte de la Defensa Nacional, una traza de interés y desde luego una aeronave detenida.

En lo que se refiere a búsqueda y rescate, aquí en el estado se cuentan con dos estaciones navales de búsqueda y rescate, una en Veracruz y otra aquí en el puerto.

Estas son las actividades que se han llevado, las evacuaciones médicas, 13 en Veracruz y una aquí en Coatzacoalcos; igualmente, la Secretaría de la Defensa Nacional cuenta con un Subcentro Regional de Búsqueda y Rescate que está en Cánticas, Veracruz, con 194 elementos, han llevado a cabo 15 actividades y personas, asistidas 38.

En lo que se refiere al Plan Marina, Plan DN-III-E y Plan de la Guardia Nacional, se han dado 937 eventos, como son lluvias severas, explosiones, incendios urbanos, accidentes vehiculares, deslaves, etcétera. Personas beneficiadas, 243 mil 865.

Y, por último, en lo que se refiere a la atención médica de primer contacto en lugares de difícil acceso aquí en el estado de Veracruz, se han dado esas atenciones a 50 comunidades, beneficiándose a 59 mil 131 personas. Es un servicio que da la Secretaría de Marina, junto con el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Salud del estado, Bienestar también y el DIF. Ahí podemos ver las consultas que se han dado, las personas en pláticas de salud y otras atenciones.

Es lo que podemos dar con respecto a la información de situación de seguridad en el estado, señor.

Andrés Manuel López Obrador: Pues muy bien. Vamos a preguntas. Ustedes dos y seguimos por acá.

Pregunta: Muy buenos días, señor presidente.

Me presento. Eder López Cabrera, de Diario del Istmo, de aquí de Coatzacoalcos, Veracruz.

Señor presidente, durante 45 años que estamos próximos a cumplir en Diario del Istmo, este medio ha sido voz y libertad para la ciudadanía ante la credibilidad de sus coberturas informativas, y esta ocasión no es la excepción. Las siguientes preguntas son peticiones hechas por ciudadanos al Diario del Istmo por parte de la población que busca exponer ante usted situaciones diversas, como atropellos a derechos humanos, entre otras.

La primera, al menos 14 mil jubilados petroleros buscan saber si un licenciado, de nombre Rogelio Marín Morales, es enlace de usted para gestionar trámites de pagos de seguros y desgaste físico de jubilados, viudas, transitorios de Pemex, pues a partir del 2021 les cobra hasta mil pesos por persona a través de recaudadores. Esta persona asegura ser enviado del gobierno federal y habla en nombre de usted. ¿Se trata de un impostor, señor presidente? ¿O a quién deben acudir?

La siguiente, Coatzacoalcos y la región sur han sido escenarios de varios incidentes en la industria que dejan de manifiesto la urgencia de una unidad de atención a quemados, tal como ocurrió con la explosión de Clorados III en 2016; incluso se reciben casos de otros estados. ¿Para la inauguración del Hospital Materno Infantil se tiene previsto esta urgente área?

Y, la última, la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros manifiestan que han sido ignorados por Pemex al no basificar a su personal profesionalista transitorio, que en algunos casos llegan a más de 40 años de antigüedad, tal como ocurre



Audio

con STPRM. ¿Habrá modificaciones con ellos? Y también, a esto se suma a una petición para Pemex, en la que se suman empresarios de la construcción del sur de Veracruz, que manifiestan tener siete meses con adeudos en Pemex en obras relacionados con los complejos aquí en la zona.

Andrés Manuel López Obrador: Bueno, pues, en primer lugar, no hay nadie que nos represente para recibir solicitudes, denuncias, demandas de los trabajadores petroleros, que no se dejen engañar. Lo mejor es que acudan a Pemex de manera directa.

Yo no tengo conocimiento de este caso. Y no deben dejarse engañar por pseudodirigentes o gentes que engañan diciendo que está muy cercana a los directivos de Pemex, incluso al presidente, y que ya se está atendiendo el asunto.

'Ya estamos por lograrlo'. A veces hasta muestran fotos conmigo, pero yo me tomo fotos con mucha gente, y el que me pide una foto pues desde luego con mucho gusto me tomo la foto con ellos. Entonces, muestran fotos.

O me están entregando un documento y me dicen: '¿Me puedo tomar la foto?'. Sí.

O me dicen: '¿Me firma de recibido?' Sí, y me toman la foto.

Pero eso no significa que tengamos nosotros intermediarios. Esa política de intermediación prácticamente la hemos eliminado, porque era nociva y daba pie a la corrupción, a los moches. Ahora los apoyos que se entregan —que son derechos de los ciudadanos, no dádivas— se dispersan de manera directa. Por eso, ya están funcionando cerca de tres mil sucursales del Banco del Bienestar, es el banco que tiene más sucursales en México.

A ver si no tenemos por ahí...

Interlocutor: Señor presidente, a la par de todas estas preguntas que le hice, aquí hay más peticiones que han hecho llegar los lectores del Diario del Istmo, algunas tienen que ver con ejidatarios que no les han pagado y casos de contaminación que han hecho llegar puntualmente nuestros lectores al Diario del Istmo.

Andrés Manuel López Obrador: Sí, sí.

Entonces, ya no hay intermediación. Antes había organizaciones de la llamada sociedad civil u organizaciones pseudo gubernamentales, organizaciones sociales, de todo tipo, y los líderes pedían recursos en nombre de la gente, y a la gente no le llegaba nada, había moche, piquete de ojo, o no les llegaba completo. Eso ya se terminó en general.

Hay un sistema, que esto es importante que todos los mexicanos lo sepan. Somos 35 millones de familias en el país, 35 millones, y planeamos dos cosas, una de fondo y otra de forma, pero, como decía un veracruzano ilustre, la forma es fondo:

La decisión de fondo fue que en vez de darle a los de arriba, porque los neoporfiristas conservadores decían, en el periodo neoliberal que, si llovía fuerte arriba, goteaba abajo, como si la riqueza fuese contagiosa, permeable; eso fue el Fobaproa, 'rescata a los de arriba y así vas a ayudar a los de abajo, convierte las deudas privadas de unos cuantos en deuda pública y así vas a ayudar'.

Cuando la pandemia, me fueron a ver algunos dirigentes empresariales y traficantes de influencia para proponerme que solicitáramos deuda para ayudar a los de arriba o que se declarara una tregua para que los de arriba no pagaran impuestos mientras pasaba la pandemia. Entonces, les dije que no.

Entonces, ya no es el apoyo de arriba para abajo, ya no hay los llamados rescates, ahora es de abajo hacia arriba, de la base de la pirámide social hacia lo más alto. Ese es un asunto de fondo que nos ha funcionado muy bien porque, si se atiende primero a los de abajo, se va a fortaleciendo el mercado interno y la gente tiene más recursos, tiene para consumir lo básico y a veces hasta un poco más, y esto reactiva el comercio y reactiva toda la actividad económica. Por eso, nos ha funcionado la estrategia, eso fue una decisión que se tomó.

Y lo otro tiene que ver con el hecho de que así no se quede el apoyo en unas cuantas manos, les llega a todos. Les comentaba que, de los 35 millones de familias... Puedo decir, por ejemplo, en el caso de Veracruz, son familias, dos millones 391 mil, son dos millones 391 mil viviendas y los beneficiarios de los Programas de Bienestar a los que les llega de manera directa son dos millones 162 mil, es decir, casi más de un 90 por ciento, pero de manera directa.

Al adulto mayor, no hay una asociación de adultos mayores, el adulto mayor tiene su tarjeta del Banco del Bienestar y va a la sucursal del Banco del Bienestar y saca lo que por derecho le corresponde; el becario, lo mismo, el que está en el programa Sembrando Vida tiene su tarjeta.

Entonces, así estamos trabajando, sin intermediación.

Interlocutor: Entonces, ¿esta persona se trataría de un defraudador?

Andrés Manuel López Obrador: sí, No podría decir que... Es que son las prácticas,

¿no? Interlocutor: Sí, son jubilados del estado de Veracruz, de Tamaulipas y Tabasco.

Andrés Manuel López Obrador: Sí, sí, son las prácticas que había. Había organizaciones campesinas, que no voy a mencionar, que recibían, llegaban a obtener hasta 10, 15, 20 mil millones de pesos al año, y ya pues no están en actividad porque ya no reciben eso.

Si se van a entregar apoyos a los campesinos, pues tienen su tarjeta, los de Producción para el Bienestar; apoyo a los campesinos en fertilizantes, pues a dos millones de pequeños productores, parejo, sean ejidatarios, pequeños propietarios. Eso nos ha ayudado mucho. Lo explico porque se piensa que es algo sencillo. No.

SUP-REP-369/2024 Y ACUMULADO

Audio

Eso nos permitió combatir la corrupción, que le llegue el apoyo a la gente, que no haya tanto aparato burocrático.

¿Qué hacían antes?

Constituir el Instituto para el Adulto Mayor, el Instituto para la Persona con Discapacidad, el Instituto para la Producción de Árboles Frutales, el Instituto para Abonos y Fertilizantes, el Instituto para las Becas, el Instituto para el Apoyo a la Pesca. Todos esos institutos, organismos autónomos, todos, con aparatos burocráticos: director, coordinador general, subdirector, directores de área, asesores, edificios en renta, viáticos, ni modo que no iban a comprar su vehículo nuevo.

Nosotros ya estamos por terminar el gobierno, no hemos comprado un solo vehículo nuevo para funcionarios. Porque había camionetas de todo tipo, blindadas como 100, 200. Bueno, hasta se vendieron y obtuvimos recursos, como los aviones y como todos esos lujos.

Entonces, sí ayuda mucho la austeridad republicana, el que no haya lujos en el gobierno, lo que decía el poeta veracruzano Díaz Mirón: 'Nadie tiene derecho a lo superfluo mientras exista quienes carecen hasta de lo más indispensable'. No puede haber gobierno rico con pueblo pobre.

Lo otro que estás planteando, vamos a terminar lo del hospital.

¿Tú puedes responder?

Cuitláhuac García Jiménez: Sí, en efecto, la Unidad de Quemados está en el Hospital de Alta Especialidad en el puerto de Veracruz, en Veracruz, y el otro está en el 'Nachón'.

Lo que nosotros hemos implementado es tener, por instrucción de un servidor, disponible el jet que nos dejaron a servicio de seguridad, salud, emergencias, con protección civil, y de esa manera tener la ambulancia aérea, desde aquí en caso necesario trasladarlos al puerto de Veracruz o a Xalapa. Allá están las unidades. Ha sido un proyecto. Y ahora que lo comentas, sí sería una buena opción, y puede ser ahí en el 'Gómez Farías' de Coatzacoalcos.

Interlocutor: Especialmente porque estamos en una bomba de tiempo ante los complejos. No solamente son quemados por accidentes en los complejos, también en la zona serrana hay niños quemados luego, porque se acercan a las ollas, a los fogones, los traen también de Oaxaca. Entonces, es prioritario.

Cuitláhuac García Jiménez: Se están ampliando las capacidades de los hospitales. La buena noticia es que Veracruz se integra al plan IMSS-Bienestar, y ahora que el 'Gómez Farías' está en ese plan sin duda van a haber más recursos, y yo creo que ahí sería el lugar donde podría llevarse este proyecto.

Interlocutor: ¿En el 'Gómez Farías'?

Cuitláhuac García Jiménez: Sí, sí, tiene el área y yo creo que ahí podría ser, sin lugar a dudas. Tomamos nota de eso y le vamos a comunicar a Zoé que nos ayude en ese tema.

Está el proyecto de crecimiento, ahora que mencionas el materno infantil, pronto vamos a dar ya la noticia este mismo año de su apertura.

Interlocutor: De su apertura.

Cuitláhuac García Jiménez: Así, es.

Bien, gracias.

Andrés Manuel López Obrador: Y entiendo que es muy importante la protección civil en general. Ayer, que estuvimos en Guelatao, constatamos los efectos de un incendio en el bosque, de Oaxaca a Guelatao. Y el presidente municipal de Guelatao y todos los presidentes de la sierra norte de Oaxaca lo que nos pidieron fue un sistema, de que les ayudáramos con un sistema de protección civil.

Hay que ir avanzando más en este tema, asunto, tan importante de la protección civil; cómo, primero, prevenir, y luego cómo enfrentar problemas en zonas industriales cuando hay explosiones y la atención a los afectados. Ese es un tema central que tenemos que atender.

No se me olvida cuando hubo el incendio en la refinería de Minatitlán. Tuvimos suerte, porque se pudieron haber incendiado más tanques con combustible. Actuaron muy bien los bomberos de Pemex, los trabajadores.

Pero ese es un tema y por eso también aprovecho para informar que hemos estado invirtiendo año con año en mantenimiento de instalaciones petroleras. En las refinerías, si ustedes hacen una revisión de la inversión por refinería, y de las seis que heredamos, que estaban en una situación muy lamentable porque lo que querían era que se convirtieran en chatarra para hacer lo que hicieron con la industria petroquímica, que la dejaron caer por completo, eso querían con la refinación, entonces hemos estado invirtiendo en la refinería de Salina Cruz y en la refinería de Mina y en las otras refinerías que nos dejaron en promedio como dos mil 500 millones de pesos anuales, sólo en mantenimiento y modernización de equipos; o sea, si revisan lo que hemos invertido en Mina, cuánto hemos invertido en Salina Cruz...

Interlocutor: Es la segunda con más inversión.

Andrés Manuel López Obrador: Sí, y además se están haciendo obras importantes.



Audio

¿Qué otra cosa?

Interlocutor: Era sobre la Unión Nacional de Técnicos y Profesionistas Petroleros, ellos mencionan que su personal profesionalista transitorio no ha sido basificado, tal como ocurre con el STPRM. Y a la par de esta queja se suma también la de empresarios de la construcción locales y de la región, que desde hace siete meses tampoco perciben los pagos por trabajos que han hecho en los complejos aquí en la zona sur de Pemex.

Andrés Manuel López Obrador: Sí, en los dos casos... Estamos avanzando en la basificación como no se veía en mucho tiempo en Pemex. No sé si tenemos el dato de lo que presentó el director de Pemex como informe el día 18 sobre la basificación.

Creo que como 24 mil trabajadores transitorios han sido basificados, sí, lo que sucede, tienes toda la razón y ellos también, es que ellos están pidiendo que a los técnicos que se les da trato de trabajadores de confianza también se les basifique, eso es, ¿verdad?, básicamente, sí, sí. Vamos a pedirle al director de Pemex que atienda esto que están planteando ustedes.

Y acerca de los pagos, ya se está regularizando, Pemex tiene ya recursos suficientes para que no se les demore el pago a los proveedores. De todas maneras, me está escuchando el director de Pemex. Y qué bueno que lo tratan ustedes.

Interlocutor: (inaudible) muchos accidentes en los complejos de la zona sur y a veces de plano ni siquiera nos oficializan por redes sociales.

Andrés Manuel López Obrador: Sí, que informen.

Interlocutor: Entonces, a veces nosotros no queremos caer en especulación, y realmente, solamente cubrimos lo que tenemos a nuestro alcance.

Andrés Manuel López Obrador: Sí, que les informen, sí, también.

A ver si tenemos el dato.

Jesús Ramírez Cuevas: Veinte y cinco mil cuatrocientos...

Andrés Manuel López Obrador: ¿No tienes la...?

Jesús Ramírez Cuevas: No tengo la presentación, pero...

Andrés Manuel López Obrador: Veinte y cinco mil...

Jesús Ramírez Cuevas: Cuatrocientos diecisiete.

Andrés Manuel López Obrador: ...cuatrocientos trabajadores que han sido basificados, o sea, de transitorios a planta, porque así se entiende más. A lo mejor en otros estados del país no se entiende lo que es un trabajador transitorio y lo que es un trabajador de planta. Entonces, han pasado de ser transitorios a tener base, planta, más de 25 mil trabajadores.

Aquí quiero mencionar algo también, de que dimos la instrucción que se tomara en cuenta la antigüedad.

Jesús Ramírez Cuevas: Ya mandaron la presentación.

Andrés Manuel López Obrador: Ahí está el dato.

Pero sí sé lo que estás planteando. Porque sí ha habido ascensos y también basificaciones, pero son técnicos que quieren ser basificados. Sí, lo vamos a ver con el director de Pemex.

Y también aprovecho para decir que el Diario de El Istmo es uno de los mejores periódicos de México. No quiero ocho columnas mañana, ¿eh?, me ponen en la página 29 de la sección C. Pero es verdad.

Es que yo ya estoy terminando mi vida pública, ya me faltan seis meses y me jubilo. Entonces. Luchamos muchos años y, como yo inicié mi lucha junto con muchos paisanos tabasqueños, pues está muy cerca el istmo, Coatzacoalcos, de Tabasco, y siempre el periódico El Istmo nos dio espacio en aquellos tiempos en que era muy difícil porque los medios estaban muy controlados, y en El Istmo siempre nos dieron espacios.

Cuando pasamos caminando de Tabasco a México, cuando el Éxodo por la Democracia, les estoy hablando de 1990, 91, nos cubrió el periódico la marcha.

Y la gente de Coatzacoalcos, mis paisanas, mis paisanos, de Mina. Me acuerdo, entonces, que sólo se portaron mal, groseros, los líderes sindicales de antes, de Minatitlán, que no nos permitieron utilizar unas instalaciones del sindicato, creo que un campo, sí, para poner nuestro campamento, y nos tuvimos que quedar en la calle, en la vía pública a dormir. Pero eran otros tiempos, o sea, ¿cuánto lleva eso? Pues 35 años, la mayoría de ustedes, que están jovencitos, no habían nacido, pero o estaban niños, niñas.

Y siempre el periódico ayudando. Así le tengo mucha consideración a otros periódicos regionales: La Verdad del Sureste; Tabasco Hoy, allá en Yucatán, Quintana Roo; el Por Esto!, de mi amigo Mario, que está enfermito y que quiero que le vaya muy bien, que le eche ganas.

¿Les cuento una anécdota de Mario, buenísima?

SUP-REP-369/2024 Y ACUMULADO

Audio

Yo era el presidente legítimo para él, yo era el presidente legítimo, después del fraude del 2006. Un día, llega el usurpador a Yucatán y titula: 'Hoy llega el espurio'. Se necesitaba, ¿verdad?, cabeza, corazón y carácter en aquellos tiempos, no estaba fácil. ¡Cómo voy a olvidar eso!

Compañeros periodistas, esta compañera periodista que asesinaron, Regina, ella me acompañó, nos acompañó en toda la marcha. Me acaba de mandar un libro que hizo el fotógrafo que era...

Intervención: 'El Gato' Morales.

Andrés Manuel López Obrador: Sí, es más conocido así, pero no lo vamos a decir. Su nombre es...

Intervención: Alberto Morales.

Andrés Manuel López Obrador: Alberto Morales, sí, de primera, él y Regina.

Eso nos dolió mucho, lo de su asesinato de Regina. Y así, porque cuando se habla de los medios se piensa que es todo el país, no, siempre distingo:

Primero, una cosa son los dueños, otra cosa son los periodistas.

Segundo, no todos son iguales, hay excepciones, y donde hay más excepciones honrosas es en los estados, en las regiones del país.

Porque presumen mucho, 'prensa nacional'. ¿Cuál es el periódico nacional? ¿A poco aquí en Coatzacoalcos leen los periódicos nacionales? No.

'Radio nacional', 'cadena nacional'. Pues sí, hay empresas de radio que tienen 50 radiodifusoras en el país, pero eso no significa que es la radio nacional.

'Televisión nacional', tampoco, que son los que más cubren, los de la televisión abierta, la televisión nacional.

Pero en el caso de la radio y los periódicos, no, la gente aquí, estoy seguro, lee más El Istmo que cualquier periódico nacional; en Tabasco leen más el Tabasco Hoy que cualquier periódico nacional, en Yucatán leen más el Por esto! o el Diario de Yucatán, que cualquier periódico nacional.

¿Dónde está la prensa nacional?

En la Ciudad de México, y ahí es donde está más fuerte el bombardeo *contra nosotros, aturden*. Porque, además, como se tienen que transportar más tiempo en carro, llevan puesto el radio, y Radio Fórmula, uno tras otro de los programas de Radio Fórmula; no acá, ¿eh?, estoy hablando de allá. Aquí, donde no nos escuchan y ahora no nos ven, pues vamos a aprovechar, ¿no?

Pero todas las cadenas de radio, la televisión ahí, ahí, ahí, es un bombardeo. Y le cambias, solamente a Radio Educación para escuchar otra cosa, pero noticias, lo que pongas.

Ayúdame, Jesús. ¿Cuáles son las cadenas nacionales, entre comillas, de radio?

Jesús Ramírez Cuevas: Radio Fórmula, MVS.

Andrés Manuel López Obrador: Radio Fórmula, esa desde temprano, uno tras de otro. ¿Quiénes están ahí en Radio Fórmula?

Jesús Ramírez Cuevas: Ciro Gómez Leyva, Joaquín López-Dóriga, Pepe Cárdenas.

Andrés Manuel López Obrador: No, ya, ya, párale, párale.

Luego, ACIR, dame un famoso de ACIR.

Jesús Ramírez Cuevas: Villalvazo.

Andrés Manuel López Obrador: Villalvazo. ¿Cuál otro?

Jesús Ramírez Cuevas: MVS.

Andrés Manuel López Obrador: Dame un famoso ahí.

Jesús Ramírez Cuevas: Juan Manuel Jiménez, que es el que...

Andrés Manuel López Obrador: Juan Manuel Jiménez.

Jesús Ramírez Cuevas: También está en TV Azteca.

Andrés Manuel López Obrador: Sí.

Faltan.

Jesús Ramírez Cuevas: Manuel San Martín, que está ahí también.

Andrés Manuel López Obrador: ¿Cómo se llama? ¿San Martín?

Jesús Ramírez Cuevas: San Martín.

Andrés Manuel López Obrador: ¿Cuáles otras cadenas? Los de Televisa.



Audio

Jesús Ramírez Cuevas: W Radio.

Andrés Manuel López Obrador: W Radio. ¿Y quién está en W Radio?

Jesús Ramírez Cuevas: Loret de Mola.

Andrés Manuel López Obrador: ¡Ah!, no, pues así está claro, primo hermano, dirían allá.

Bueno, muy bien, vamos. Adelante.

Pregunta: Buenos días, señor presidente, gobernador, secretarías, secretarios, comandante. Buenos días a todas y a todos.

Diego Elías Cedillo, del Sistema Informativo de Tabasco, Diario Presente.

Señor presidente, quiero retomar un hecho que ocurrió el miércoles de esta semana, en el cual el embajador de Estados Unidos en México, Ken Salazar se reunió con la ministra Piña y los ministros Pardo y González Alcántara. En este encuentro, el embajador hace hincapié, destaca la labor del Poder Judicial en México y a la par pide un aplauso por parte de los invitados, por parte de las personas ahí reunidas, para reconocer el trabajo de estas personas en el Poder Judicial.

Preguntarle, presidente, cuál es su opinión al respecto, si lo considera un hecho de injerencia en la vida nacional dada la coyuntura que existe entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, gracias

Andrés Manuel López Obrador: Pues no, es que Ken tiene libertad para expresarse. Nosotros hemos tenido de parte de él una actitud de mucho respeto, del gobierno del presidente Biden y también del presidente Trump en su momento.

Los embajadores se han portado muy bien. El que estaba de embajador con el presidente Trump, Landau, muy respetuoso, mucho muy respetuoso, hasta que salió, dio una declaración, que además está en su derecho, dijo que, en efecto, yo había optado por no enfrentar a las bandas del narcotráfico para darle más atención a la seguridad pública. Es un criterio, y nosotros lo que queremos es la paz, la tranquilidad en nuestro país, que no haya asesinatos, que no haya secuestros.

No vamos a actuar como policías de ningún gobierno extranjero, primero México, primero nuestra casa. Y desde luego que sí ayudamos y cooperamos en el combate a las drogas, sobre todo porque ya se convirtió en un asunto muy delicado, triste, humanitario, porque pierden la vida muchos jóvenes en Estados Unidos por el fentanilo. Todos estamos obligados.

Hasta le escribí una carta al presidente de China para decirle que, independientemente de nuestras diferencias entre gobiernos, políticas, ideológicas, económicas, debía de atenderse todo lo relacionado con la salud, que era una cuestión humanitaria el que los jóvenes no cayeran en las adicciones, sobre todo de esta droga como el fentanilo, que es terrible, fatal. Fallecen lamentablemente, tristemente, 100 mil jóvenes en Estados Unidos por el consumo del fentanilo y tardan seis meses en perder la vida; entonces, cómo no vamos a ayudar, es un asunto humanitario. Entonces, así estamos actuando. Él planteó eso.

Y con el embajador Ken Salazar muy buena relación, es un buen representante del gobierno de Estados Unidos, del presidente Biden. Y se tiene que reunir con todos.

Intervención: ¿Pero coincide con su criterio de la corte y del Poder Judicial?

Andrés Manuel López Obrador: Pues no, pero está en su derecho. Lo único que le hubiese yo recomendado si me hubiese preguntado, de que iba a ir a la corte y que los iba a ver a los ministros, le hubiese yo advertido que tuviera cuidado, nada más.

Intervención: ¿De qué?

Andrés Manuel López Obrador: Pues de la cartera y de otras cosas, pero en lo demás no hay ningún problema, o sea, cada quien.

Y no es injerencismo. Y le tenemos mucho respeto y él ha sido muy respetuoso de la independencia, de la soberanía de México, y no hay ningún problema, lo que pasa es que nuestros adversarios andan buscando cualquier cosa, no sé qué les está pasando, están muy enojados, nerviosos, pero no hay ningún problema.

Y este, tenemos diferencias con el Poder Judicial, con la corte, es de dominio público.

¿Y por qué tenemos diferencias?

Porque consideramos que hay mucha corrupción y que los ministros son los que dan el mal ejemplo. Imagínense, la presidenta de la Suprema Corte, donde estuvo Benito Juárez, violando la Constitución, cobrando 700 mil pesos mensuales, cuando la Constitución en el artículo 127 establece que ningún servidor público puede ganar más que lo que obtiene el presidente de la República y ellos, con medidas leguleyas, ganan cuatro veces más. Eso por poner un ejemplo, porque aquí nos podíamos pasar todo el día hablando de la actitud de jueces, de magistrados, de ministros.

Hasta ayer castigaron a un juez. Fíjense lo imparcial del Poder Judicial: me enteré que castigaron a un juez, o lo destituyeron, de Nuevo León, que fue el que le concedió un amparo al gobernador Samuel García, es el primer caso en los últimos años. Y aquí les puedo presentar 10 casos graves de jueces y de magistrados y de ministros que gozan de impunidad. Fíjense lo tendencioso de la actitud del Poder Judicial.

Yo no pertenezco, como es dominio público, a ese partido al que pertenece el gobernador de Nuevo León, pero considero que es un abuso, un descaro, es el Poder Judicial al servicio del bloque conservador.

SUP-REP-369/2024 Y ACUMULADO

Audio

Entonces, sí este, tenemos diferencias, nada más que eso lo va a resolver el pueblo, el pueblo resuelve. Y ya también no puedo decir porque, si no, me van a... Nos van a bajar esta conferencia, porque ya quedan pocas, ya.

Interlocutor: Ciento cuarenta aproximadamente quedan, quedan 140 conferencias aproximadamente.

Andrés Manuel López Obrador: Ciento cuarenta, sí.

Interlocutor: Descontando ya de inhábiles y todo eso.

Andrés Manuel López Obrador: Sí. Vamos a cuidar que no nos bajen ninguna.

Interlocutor: Gracias, presidente.

Si me permite, quiero destacar una pregunta que le hice algún tiempo en el marco personal en su carrera política: ¿cuál era este momento más significativo que usted guarda en su memoria? Retomó, ahorita que platicaba lo del Éxodo por la Democracia, que fue en el camino, cuando una estilista, una compañera que se dedicaba a cortar el cabello, no le cobró a usted el corte, que le dijo que era su aportación al movimiento.

En este tenor, señor presidente, y también aprovechando que estamos en el día mil 938 de su gobierno y nos quedan o le quedan al país 193 días del gobierno lopezobradorista, si no estoy equivocado, sí, 193, preguntarle, presidente: en el marco político, en el marco personal, ¿cuáles han sido sus decisiones más difíciles que ha tomado como presidente de la República?, esos días que más le costó trabajo desempeñar el cargo.

Nos comentaba usted, cuando estábamos recorriendo su despacho, que fue en su momento uno de los días más complicados, la explosión en Hidalgo del ducto, también el inicio del COVID. Pero retomar nuevamente esto, presidente, ¿cuál fue la decisión más difícil que tomó usted?

Y a la par también, si me permite, si nos pudiese comentar cuál considera usted que ha sido ese hito de su gobierno que se ha realizado: alguna promulgación, bueno, alguna reforma constitucional aprobada, el primer día de su gobierno, ¿cuál considera usted que serían estos dos paralelos, tanto el día más difícil, incluso el día que considera usted es el más importante en su administración?

Gracias, señor presidente.

Andrés Manuel López Obrador: Pues, sigo sosteniendo que fue lo de la explosión en Tlahuelilpan, en Hidalgo, es me dolió mucho. Estaba yo en una gira en Aguascalientes, ya estaba yo en la habitación del hotel, porque teníamos al día siguiente actos ahí y en Guanajuato, y me habló el secretario de la Defensa como a las ocho o nueve de la noche para decirme que era muy grave lo que había sucedido, ya me explicó. Y ya en las redes ya aparecía información y vi lo que estaba sucediendo.

Hay un video de esos momentos, donde están platicando dos personas y la gente está recogiendo la gasolina con bidones, con cubetas, y entonces en ese momento, dice: 'Mira', salía un chorro del ducto. Y en ese momento la explosión. Y los que están hablando, es como si hubiesen estado haciendo el reportaje, se espantan. Muy fuerte, mucho muy fuerte.

Entonces, tomé la decisión de salir de la habitación, del cuarto, e irnos por carretera. Y en el camino iba yo recibiendo información y tomando decisiones. Ya cuando llegué estaba el secretario de Marina, estaba el secretario de la Defensa, estaban todos, y estaba el gobernador de Hidalgo. Pero fue dolorosísimo.

Luego, pues uno hace todo para salvar vidas, porque había personas quemadas, o sea, no todos murieron al instante; había desaparecidos, pero, de acuerdo a la relación que se hizo con los familiares, se sabía de un número de desaparecidos y otros heridos graves que fueron a los distintos hospitales.

Pero estaba conmigo también el doctor Jorge Alcocer, y él sabe de esto y sabe lo que significan las quemaduras, que no son nada más las superficiales, sino las internas. Entonces, por más que tratamos de salvarlos no pudimos; entonces, eso me dolió muchísimo.

Porque, imagínense, era una práctica que habían ya establecido: perforaban un ducto los de bandas organizadas, huachicoleros, sacaban pipas y para tener el apoyo de la gente dejaban que recogieran en cubetas, en bidones, y hacían como una especie de alberca. Era muy común eso.

Cuando incluso llegaba, en el caso que llegaba la policía, la misma gente los corría, era una práctica que habían dejado crecer mucho. Y además había una asociación delictuosa porque, se sabía, se robaban 80 mil barriles diarios; no hemos desaparecido por completo ese robo, pero —¿por qué no pones la gráfica?— eso se terminó.

Y salvamos muchísimas vidas porque tomé la decisión, esa pudo haber sido una decisión difícil, de cortar de tajo con el huachicol.

Pero miren cuando entramos. Este es noviembre, ¿verdad?, sí, noviembre, y yo entré en diciembre, primer mes, miren, y tomé la decisión aquí, en diciembre, y cerramos ductos y desplegamos marinos y soldados.

Y aquí hubo un bloqueo muy fuerte porque nos estaban rompiendo algunos ductos y nos quedamos sin combustible como 10 días, la gente hacía colas, y aguantó la gente porque les pedí que nos ayudaran. Y jugaron los huachicoleros a las vencidas y les ganamos.

Claro, de inmediato la secretaria de Economía de entonces, la directora del SAT, la secretaria de Energía, se fueron a Estados Unidos y compramos no sé si 680 pipas, que por ahí andan. Lo más pronto posible se entregó esa flotilla al Ejército y



Audio

empezamos a mover combustible con pipas para resolver. Pero miren cuántas vidas se salvaron. Porque eso hubiese seguido sucediendo, por todos los riesgos que implica.

Pero, además, miren lo que nos hemos ahorrado, 317 mil millones de pesos. ¿Cuánto tiene de presupuesto Veracruz? 130 mil, más del doble, dos años y medio de presupuesto de Veracruz. Por eso, la corrupción hay que combatirla no sólo por razones de índole moral, sino porque es bastante lo que se ahorra y se puede destinar al desarrollo.

Entonces, son decisiones que se han tomado. Y lo que más me satisface es que logramos en momentos difíciles, como la pandemia, logramos salir adelante. También fue muy duro eso, muy difícil estar escuchando todas las noches, día y noche las ambulancias, y tener el informe diario de los fallecidos; y andar buscando médicos y equipos, que no teníamos ventiladores para los enfermos graves de terapia intensiva, y sin vacunas.

La verdad, no debemos de olvidar a los científicos. Yo estaba planteando que a ellos se les diera el Premio Nobel de Ciencias por la creación de la vacuna. Porque, ya lo he dicho en otras ocasiones, la vacuna contra la viruela llevó 300 años descubrirla. No había viruela cuando llegan los europeos, traen la viruela, los curanderos de la época prehispánica no sabían cómo enfrentarla, era una enfermedad desconocida, y se diezma la población. Cuando llegan los europeos se calcula que vivían en México alrededor de 14 millones de personas y 300 años después, cuando ya México es independiente, teníamos seis millones. Entonces, ¿cuándo se descubre la vacuna contra la viruela? Casi al mismo tiempo que México logra su independencia, tres siglos, y la vacuna contra el COVID, un año; eso no se puede olvidar.

Nosotros, también por la solidaridad internacional porque se portaron muy bien los gobiernos del mundo con México, de manera especial el gobierno de China, se estableció un puente aéreo. No teníamos ni siquiera el equipo para proteger a enfermeras, a los médicos, las mascarillas; ellos nos ayudaron, viajaba permanentemente un avión para traer todos esos insumos.

Y luego, la vacuna, y en cinco meses fuimos de los primeros en el mundo vacunamos a todos los adultos mayores con una dosis, en cinco meses.

Son momentos pues muy difíciles y salimos adelante, y nuestra economía ahora es muy fuerte. No sé qué pasó, pero, aun cuando la reducción de la tasa de interés ayer que decidió el Banco de México, que es autónomo, fue de 25 puntos, 0.25, muy poco, fue atrevimiento, demostraron, y estoy de acuerdo, que son autónomos y profesionales, pero fue un atrevimiento porque las tasas en Estados Unidos no las quieren mover y acá ya las bajan, aunque sea poco, y esto pudo llevarnos a una depreciación del peso con relación al dólar. Pon a cómo está. No pasó nada, nada, no se movió.

Y sí ayuda el bajar las tasas porque eso significa que se puede invertir. Si la tasa ahora es 11 por ciento, era 11.25, entonces, aún poco lo que bajaron, ayuda a que la gente, a que los empresarios inviertan. Y a nosotros también nos ayuda, a todos los mexicanos en el caso de las finanzas públicas, porque el 70 por ciento de la deuda contratada por México está en pesos y al bajar la tasa baja, en el caso de intereses variables, el monto de nuestra deuda, aunque sea poco.

Entonces, fue buena decisión, no afectó, no hay que comprar dolaritos, como decía Loret, el peso está fuerte, muy fuerte, pero es la economía en general.

Y lo que más me llena de orgullo, la verdad, la verdad, es lo que dijo Cuitláhuac, de que aquí en Veracruz, en el tiempo que llevamos en el gobierno 500 mil veracruzanos salieron de la pobreza y a nivel nacional cinco millones, y esto no se había visto en décadas, se redujo la pobreza y se redujo la desigualdad.

Bueno, entonces, nos vamos a una picada, ¿no?

Pregunta: Presidente, ¿qué habló de lo de la reunión de anoche con los gobernadores del sistema de salud?

Andrés Manuel López Obrador: ¿Tú eres dé?

Interlocutora: De Liberal del Sur.

Andrés Manuel López Obrador: Ah, a ti te contesto, porque te toca.

Interlocutora: Ayer sostuvo reunión en la noche con 20 gobernadores en Oaxaca, habló del Sistema Nacional de Salud, cómo contratar aparentemente a nueve mil especialistas, pero aquí en Veracruz concretamente ¿cuántos van a venir?, ¿cómo se va a reforzar o a mejorar la infraestructura de salud?

Y algo, una petición que también nos hicieron llegar nuestros lectores, sobre la basificación de los trabajadores administrativos, médicos, enfermeras y el área de vectores, para que nos pueda dar un amplio panorama en sistema de salud, concretamente el estado de Veracruz y Coahuila.

Andrés Manuel López Obrador: Bueno, en el caso de la reunión ayer trató el tema de salud, nos reunimos en el Palacio de Gobierno de Oaxaca 23 gobernadores, gobernadoras, estuvieron sus equipos, sólo fallaron dos, o sea, que fueron 21, pero fueron sus equipos. Es todo un sistema federalizado de salud pública, nos unimos y vamos a garantizar, antes de que termine mi mandato, el derecho a la salud.

¿Qué significa esto?

Significa en los hechos, porque ya está en la Constitución, pero es letra muerta, aunque hemos avanzado, todavía no es una realidad, pero lo que queremos es convertir ese sueño en realidad y es mi compromiso. Se trata de que todos los centros de salud, los hospitales, estén en buen estado.

SUP-REP-369/2024 Y ACUMULADO

Audio

Tenemos un programa que se llama La Escuela es Nuestra que se aplica. Ahora venía yo para acá y vi dos o tres escuelas que han recibido presupuesto para mejorar sus instalaciones, aquí cerquita, y se aplica. Bueno, aquí tengo el dato, Veracruz tiene 17 mil 807 escuelas y se han entregado presupuesto a sociedades de madres, de padres de familia, para el mantenimiento de escuelas en 15 mil 662; es decir, 88 por ciento de todas las escuelas de Veracruz han recibido un presupuesto para el mantenimiento.

Se entrega, hablando de no utilizar intermediarios, a las sociedades de padres, de madres de familia, y ellos en asamblea deciden qué hacer con ese presupuesto: si van a impermeabilizar, si van a pintar, si van a poner ventiladores, una barda.

Eso mismo lo vamos a hacer en un poco más de 11 mil centros de salud, se van a crear comités de salud. Así como La Escuela es Nuestra, ahora va a ser La Clínica es Nuestra, porque la transformación la tenemos que hacer entre todos y desde abajo; si no, no se avanza.

Entonces, a cada comité se le va a entregar un presupuesto para que arregle su centro de salud. Entonces, todos los centros de salud en Veracruz van a tener su presupuesto, ese es un primer acuerdo.

Lo mismo en el caso de los hospitales, se están rehabilitando, se está comprando equipo.

Lo otro que también incluye este plan, el que no falten los médicos, estamos hablando de los centros de salud. Queremos que haya médicos todos los días, que no sea nada más de lunes a viernes, y que en algunos centros de salud que lo ameriten haya dos turnos.

Entonces, se van a contratar, porque hicimos un censo, centro de salud por centro de salud, un diagnóstico. Hablo de 11 mil centros de salud, pero ayer veíamos que hay como 200 que están cerrados, u otra cantidad, que todavía no hay médico. No es querer echarles la culpa a otros, pero uno de los daños mayores que hizo el modelo neoliberal fue el no darle oportunidad a los jóvenes para que pudieran estudiar y rechazaban a los jóvenes que querían estudiar medicina con el pretexto de que no pasaban el examen de admisión. Puras mentiras, no había presupuesto para la educación pública.

¿Y qué fue lo que dejaron como herencia?

De que México no tiene sus médicos y sobre todo sus especialistas para atender a su población. Fíjense el daño tan grande que cometieron. Bueno, nosotros estamos desde el principio formando médicos.

Hace poco hablaba yo de que las asociaciones de médicos privadas se inconformaron cuando dijimos que de nueve mil becas para especialistas las íbamos a ampliar a 20 mil. Recibí una carta de las asociaciones de estos médicos, sosteniendo que era un error porque no se podía en las instalaciones médicas, en las universidades, en los hospitales, no se podía preparar más que a nueve mil, no se podía preparar a 20, no se podía ampliar el número de becarios para tener más especialistas.

Como no les hicimos caso, porque ni modo que voy a estar tomando en cuenta esas opiniones, ahora ya tenemos la primera generación de 20 mil especialistas y la mayoría de ellos van a fortalecer este programa. Y hacia adelante lo mismo, se crearon en este gobierno 150 escuelas de medicina y de enfermería; entonces, hemos avanzado.

De todas formas, necesitamos contratar —no tienes mal el dato— más de nueve mil médicos y especialistas, y mucho más enfermeras y enfermeros, muchísimos, que se van a contratar.

Lo mismo en el caso de los medicamentos, que no falten los medicamentos, todos los medicamentos que se necesiten, no importa si son costosos. Es garantizar el derecho a la salud y tenemos el presupuesto.

Y ya quitamos todas las trabas que habían puesto, porque había una mafia que operaba en la compra de medicamentos, 10 empresas vinculadas a políticos corruptos y a medios de información, que es mucho decir, medios de manipulación, 10 empresas vendían 100 mil millones de pesos al año al gobierno. Pero eran tan influyentes y estaban tan protegidos como mafia que México no podía comprar medicamentos en el extranjero, estaba prohibido. Tuvimos que quitar todas esas limitaciones legales y ahora podemos comprar los medicamentos en China, en la India, en Alemania, en cualquier país.

Entonces, si tenemos el dinero y si podemos comprar los medicamentos en cualquier parte del mundo, no debe haber pretexto de ningún tipo para que se tengan todos los medicamentos, estudios, intervenciones quirúrgicas, y todo de manera gratuita. Ese es el desafío, para eso nos reunimos ayer en Oaxaca.

Y acerca de la basificación, sólo este programa IMSS-Bienestar significa basificar a 75 mil trabajadores de la salud.

Entonces, vamos a cumplir con este derecho que tiene el pueblo, porque no es un privilegio, es un derecho el que cuando uno se enferme, independientemente de la condición económica, pueda uno ser atendido.

¿Cuál es el ideal que nos mueve?

Queremos la protección, la seguridad del mexicano desde que nace hasta que muere, desde la cuna hasta la tumba, eso es Estado de bienestar.

Ya avanzamos mucho en la educación. ¿Se acuerdan cómo estaba? Porque querían imponer la llamada reforma educativa, desacreditaron a maestras, a maestros, los culparon de ser los responsables del bajo nivel educativo de manera muy injusta. Ahora no, ahora tenemos muy buenas relaciones, reconocemos el trabajo de nuestras maestras, de nuestros maestros; les hemos mejorado sus ingresos a maestras, a maestros. Pero no sólo es eso, es básicamente el reconocimiento a lo que hacen, no maltratarlo.



Audio

¿Cuál es el resultado?

No ha habido paros, no se han suspendido las clases.

Lo segundo que hicimos en educación, las becas.

¿Cuántas becas?

Doce millones de becas para estudiantes de familias pobres. Nunca se había hecho eso.

¿Y en qué ayuda?

Yo les puedo probar que cuando llegamos en el nivel medio superior, lo que es preparatoria, en donde ahora estamos entregando becas a todos, es universal ese programa. Cuando llegamos, abandonaban la escuela, los Colegios de Bachilleres, las prepas, 14 por ciento de los que entraban, ahora bajó a siete. Y fíjense lo importante que es que los jóvenes estén estudiando en esa edad.

¿Qué otro programa educativo?

Lo que les comentaba, La Escuela es Nuestra.

¿Cómo estaban las escuelas?

En el abandono completo, los padres tenían que cooperar para la pintura, para el mantenimiento, ahora está este programa y va a mejorar.

Y otra cosa también muy importante que no querían los conservadores, pero que se pudo, sí se pudo, sí se pudo, sí se pudo: lo de los contenidos de los libros de texto. No querían, querían la misma enseñanza materialista, que ya no se viera la historia, el civismo, la ética. Y cambiaron los contenidos y ya se distribuyeron millones de libros para una formación humanista, y científica porque no es hacer a un lado las matemáticas ni la física ni la química.

Entonces, para los que te plantearon esto de la salud les dices que ya se inició todo este plan. Aquí en Veracruz contamos con el apoyo de Cuitláhuac.

Hay algo también importante: antes de que se adhieran todos los estados a este plan, ya en Veracruz se habían mejorado muchos centros de salud y se había iniciado la construcción de hospitales y la rehabilitación de hospitales que quedaron abandonados.

Aquí hay dos, aquí en Coatzacoalcos, que nos ha costado trabajo, pero ahí va: uno es el materno infantil, pero hay otro.

Cuitláhuac García Jiménez: (Inaudible)

Andrés Manuel López Obrador: Sí, dos.

Y allá hacia el norte, el de Nautla, dejaron como elefante blanco una construcción y, además, fracturada.

Cuitláhuac García Jiménez: Sí, se inunda.

Andrés Manuel López Obrador: Sí, en un pantano construyeron. No les importaba la salud y tampoco les importaba cómo operar un hospital, sino pensaban: 'Vamos a construir'. Y un hospital se puede construir, la obra física, en 500 millones, sí, pero para operar ese hospital que cuesta 500 millones se requieren otros 500 millones adicionales, como los reclusorios. Entonces, hacían la transa de la construcción, en el caso del centro de salud o la transa en la construcción del reclusorio, pero no incluían el mantenimiento, la comida para los reclusos, la vigilancia, todos los gastos, y ahí quedaban los reclusorios.

Todavía estamos por utilizar un reclusorio en Durango, la gente de Durango sabe bien a lo que me estoy refiriendo, unas instalaciones enormes abandonadas; estamos todavía recuperando otro reclusorio en Cuernavaca, Morelos.

Y también, poniendo orden porque les entregaban reclusorios a empresas, se privatizó también el manejo de reclusorios, las cárceles. Así nada más les digo que se firmaron convenios para que empresas vinculadas al gobierno, traficantes de influencia, le dieran el servicio a Seguridad Pública, en esto se metió García Luna. Entonces, entregaban una cárcel y, estuviese llena o no, se tenía que pagar por recluso, y al final creo que eran cinco mil pesos por recluso, promedio, lo que tenía que pagar el gobierno.

Interlocutora: ¿Al día?

Andrés Manuel López Obrador: Sí, diario, como si fuese un hotel de cinco estrellas, y no incluía vigilancia. Así nos dejaron.

Ah, no, aquí tenemos uno que inauguró Yunes: Papantla.

Interlocutora: Pero no lo han terminado.

Andrés Manuel López Obrador: Pero no lo han terminado, pero ya lo inauguró, hasta Calderón estuvo, ¿o fue el licenciado Peña?

Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria De Seguridad Y Protección Ciudadana: Los dos.

Andrés Manuel López Obrador: Los dos.

¿Y por qué no hablas fuerte? A ver, explícalo aquí.

SUP-REP-369/2024 Y ACUMULADO

Audio

Rosa Icela Rodríguez Velázquez: Con su permiso, presidente.

Efectivamente, aquí en el estado de Veracruz está la construcción de un penal en el municipio de Papantla. Efectivamente, en el 2009, 10, empezaron a construir un penal, pero hasta la fecha, y estamos a 2024, ese penal no ha concluido.

En el inter, en el 2014 y después en otro año, pues tuvo diversas inauguraciones sin haber estado concluido y mucho menos con la integración de los reclusos, de los internos, adentro de las instalaciones.

Así que todavía hasta la fecha hay una investigación por parte de la Fiscalía General de la República de la utilización de esos recursos que fueron muchos, más de 10 mil millones de un penal que nunca fue terminado y que fue inaugurado en dos ocasiones.

Entonces, eso es parte de lo que ha dicho el presidente, que son las redes de corrupción que se realizan con diversas empresas, fueron alrededor de 15 empresas las que participaron pagándoles y no terminando los servicios para los que se tenía derechos.

A partir del 2018, antes de que llegara el actual gobierno, se firmó con una empresa un convenio por medio del cual se tiene que realizar el mismo servicio de manera privada, esto es un convenio en el cual tanto el gobierno pone una parte.

¿Qué cosa es lo que puso el gobierno, la actual administración del 19 para acá?

Pues el terreno, digamos así, y lo poco que se había construido adentro de Papantla. Lo comento en términos generales. Y este convenio hace que el desarrollador ponga la parte que falta aún para esta construcción.

Y a la fecha, pues no se ha concluido con este contrato y se han dado prórrogas para que se termine, porque eso ha sido la continuación, pero ya nos vamos y no se acabó y no se ha cumplido con este convenio.

Eso es lo que queríamos decir. Y, bueno, han estado, sí, los recursos siempre cada año, pero no se gastan. Y este contrato se hizo con el integrador, que es el dueño de un medio de comunicación, de El Financiero.

Entonces, la parte que corresponde a que nosotros podamos ya dar por concluido y que lleguen los precios pues no se puede hacer porque no se ha concluido, no han cumplido con este contrato. Y en la presente administración no se ha pagado desde el 2019 hasta el 24, un solo peso, eso hay que decirlo.

Así fue.

Andrés Manuel López Obrador: Pero yo quiero... Miren, porque este gobierno, ya quedamos, se integra por mujeres y hombres con convicciones, con principios y la transformación la estamos haciendo entre todos, millones de mexicanos.

Pero quiero aquí decir: lo que me ayuda y ayuda al pueblo, esta secretaria, hija de una maestra rural de la Huasteca potosina. Y para orgullo del gremio, periodista.

Bueno, les voy a decir, ¿saben cuánto ha significado de ahorro la intervención de esta secretaria por esos reclusorios de la corrupción, de esos reclusorios privados, porque se modificaron los contratos? Sólo en nuestro gobierno 10 mil millones de pesos de ahorro. Fíjense lo que esto representa. Es un orgullo contar con el apoyo de compañeras, compañeros del Gabinete como Rosa Icela.

Rosa Icela Rodríguez Velázquez: Gracias, presidente.

Y va a haber más ahorros en estos reclusorios, 40 mil millones.

Andrés Manuel López Obrador: Porque eran contratos ¿a cuántos años?

Rosa Icela Rodríguez Velázquez: A 25 y 30 años, y se convino con ellos una quita del 15 por ciento, que representa 40 mil millones.

Andrés Manuel López Obrador: Pero ¿saben cómo estaban los contratos?, que cuando se vencía el plazo la obra le quedaba a la empresa, ni siquiera pasaba a ser de dominio público. Un aplauso para Rosa Icela.

Ya ahora sí vámonos.

Miren, nada más dos cosas muy importantes, ahora me toca a mí. No, ya, ya.

Pregunta: La medida cautelar de prisión preventiva en los días por venir (inaudible) por Suprema Corte de Justicia, señor, y eso va a afectar porque van a liberar a secuestradores, asesinos, violadores, pederastas, tanto en Veracruz como en todo el país. Una de las personalidades que van a liberar se llama Jaqueline Malinali Gálvez Ruiz, señor.

¿Cuál es su opinión al respecto?

Andrés Manuel López Obrador: Que lo estamos viendo. Y tú pareces mi paisano.

Interlocutor: De Veracruz, de Papantla, de esos lugares. Del portal El Privado Veracruz.

Además, señor, ya tiene varias —no me han dado micrófono, por eso estoy gritando— desde hace varias semanas estoy tratando de entregarle un penacho de guagua, señor, por el reconocimiento a nombre del gobernador Cuitláhuac García Jiménez. Es que ya me piqué, perdón, perdón, pero lo que pasa es que desde cuándo estamos entregándole un penacho de



Audio

guagua por el reconocimiento de tantos millones de personajes favorecidos por su gobierno, y es por el motivo del quinto informe de su gobierno.

Fuimos a Palacio Nacional; no se pudo entrar, pero estamos tratando, nosotros tratamos de agradecerle todos los beneficios para los millones de veracruzanos.

Y a nombre del gobernador Cuitláhuac García Jiménez estamos entregando, queremos entregarle ese penacho a nombre del candidato a diputado federal plurinominal...

Andrés Manuel López Obrador: Eso no se puede, no, no, no,

Interlocutor: A nombre de Ricardo Ramírez Juárez.

Andrés Manuel López Obrador: Pi, pi, pi.

Interlocutor: Por eso, señor...

Andrés Manuel López Obrador: No se puede.

Interlocutor: Perfecto. Entonces, de eso se trata, señor, del reconocimiento y de la eliminación que quiere hacer la Suprema Corte de Justicia.

Andrés Manuel López Obrador: Bueno, muchas gracias, muchas gracias.

Interlocutor: Sólo eso.

Andrés Manuel López Obrador: Se lo vamos a encargar a Cuitláhuac. Muchas gracias.

Ya, miren, dos cosas nada más, dos cosas.

A ver, una, hoy hay un sorteo de la Lotería Nacional, entonces todavía hay tiempo de comprar un cachito porque todo esto ayuda. Ahí está. Entonces, me pidieron los de la Lotería. Como las mañaneras las ven muchos, y muchas gracias a todos los que nos ven y nos escuchan, todavía es tiempo. Y entre las cosas que se van a rifar hay un palco en el Azteca y hay otros premios.

Bueno, pero ahí les va lo otro: les invito, también los que quieran, me hicieron una entrevista de un canal de televisión de Estados Unidos, CBS, es un programa que se llama 60 Minutos, CBS, 60 Minutos, y va a pasar la entrevista el domingo próximo. Para las paisanas, los paisanos allá en Estados Unidos, hay una traducción en español. Pero es esto.

Jesús Ramírez Cuevas: Es el anuncio, ya la televisora está anunciando la entrevista.

Andrés Manuel López Obrador: A las 7:00 de la noche aquí.

Jesús Ramírez Cuevas: No, en todas las... Aquí, pero es en todas las cadenas de CBS en Estados Unidos, sólo se va a ver en Estados Unidos.

Pregunta: Compártanla en el Face.

Jesús Ramírez Cuevas: No, sí tienen ellos YouTube y ahí la van a pasar.

Andrés Manuel López Obrador: Ahí vamos a ver cómo le hacemos para que...

Pregunta: Presidente, organizaciones sociales del sur de Veracruz piden rehabilitación en la carretera 180, en el marco del Corredor Interoceánico. Ellos han estado cooperando, entre ellos, para que se hagan estas rehabilitaciones.

Y además dicen que el gobierno federal no les cumplió lo prometido por parte del Tren Interoceánico, la salida donde está la estación del tren, hay baches, hay alcantarillas rotas, no se está atendiendo esta situación. Y los industriales, los inversionistas, tienen miedo que esto haga que finalmente el Corredor Interoceánico, por lo menos en la parte de Veracruz, no pueda aterrizar, no vengan las inversiones y que esto pues obviamente no permita el flujo de estas inversiones.

Cuitláhuac García Jiménez: A pregunta expresa, y respondiendo en honor a la verdad y la pregunta que nos haces, se nos encargó ese tramo a nosotros. Es la entrada por Villa Allende. Y lo comenté en una rueda de prensa.

Interlocutora: Es la federal.

Cuitláhuac García Jiménez: Es la federal, y es la entrada por ahí y es a la zona industrial, precisamente. Es una inversión este año de 100 millones de pesos para esa zona y va a rehabilitar los ocho kilómetros que hay ahí, esa es la inversión que tenemos.

Y con respecto a las inversiones decir, presidente, que aquí en el primer polo de bienestar ya se inició desde hace buen rato la inversión de un puerto químico, Puerto México, que le llaman. También, esa parte va a estar y pronto van a inaugurar, incluso, el arranque de operaciones de esa inversión que ya está en el área del primer polo, ya está Coatzacoalcos I.

Y, digo, porque comentaste que no vienen las inversiones. No, las inversiones ya están aquí. Y también está ya la primera piedra, se inició en el polo de Texistepec de este Corredor Interoceánico, en ese polo ya se arrancó, presidente; estuvo de Marina una representación, también de la dirección del Corredor Interoceánico también y de parte nuestra el secretario de Desarrollo. Y se hizo el evento el día que yo di la conferencia de prensa acá, que también tuvimos otro evento, la visita precisamente a la zona industrial donde las inversiones ya están en marcha; o sea, no es que van a llegar, ya llegaron.

SUP-REP-369/2024 Y ACUMULADO

Audio

Y, bueno, esta inversión de 100 millones de pesos para la rehabilitación de las carreteras.

Interlocutora: (inaudible) la terminal del tren, las vialidades aledañas están en pésimas condiciones, en la justa entrada de la terminal hay un bache que no permite a los vehículos ingresar para la gente que va a tomar el tren. Y, bueno, esto se suma a la preocupación de los industriales de que esto haga que hay inversiones que finalmente no pueden llegar, ¿no?

Cuittláhuac García Jiménez: No, pero es que han llegado. Vuelvo a insistir, o sea, están hablando... Ya llegaron. Yo quisiera que conocieran, lo di a conocer en mis redes. Ya no lo puedo anunciar tanto, más que cuando ustedes lo preguntan, por el tema de veda, pero cuando ustedes me preguntan como en esta conferencia de prensa, lo hice en las redes antes de la veda, precisamente dar a conocer esta inversión en esa región, que es una de las más grandes que se hayan dado acá en este lado del sur de Veracruz.

Y la rehabilitación, pues cuando inicie, no sé si lo pueda anunciar tanto, pero cuando inicie, vamos a dar el banderazo de arranque y obviamente vamos a inaugurar en este mismo año la conclusión. Son 100 millones de pesos para rehabilitación de esas áreas, sí, a través de SIOP y es una parte federal en los convenios que tenemos con la federación.

Interlocutora: Perdón, de estas notas periodísticas que han salido en las últimas horas de la casa de El Dorado y saber si... Bueno, ya pedimos una investigación.

Cuittláhuac García Jiménez: ¿Cuál es esa casa?

Interlocutora: Están señalando que probablemente una de las probables o candidata a gobernar Veracruz pues pueda tener por ahí un terreno de más de 50 millones de pesos o que lo pudo haber adquirido a través de prestanombres.

Sólo saber qué opinión le merece. Y si usted considera que forma parte de justamente el tema político, ¿no?, que se está viviendo en este momento.

Andrés Manuel López Obrador: Sí, me imagino que es algo...

Cuittláhuac García Jiménez: De Rocío Nahle, que es si es...

Andrés Manuel López Obrador: ¡Ah!, no podemos meternos en eso, no podemos meter.

Interlocutora: Por el tema de la austeridad, ¿no?

Andrés Manuel López Obrador: Sí. Yo de manera figurada, de manera figurada, de manera figurada, ¿sí?, ¿sí?, todo de manera figurada.

Esa persona a la que se le quiere hacer el mal, por la temporada, ya ven que como está la temporada de la piña, la temporada del mango, del chayote, o sea... Por cierto... Bueno, así, por la temporada, por lo que yo sé y me consta, esa persona es honesta.

Y como yo soy de aquí, pues yo no le voy a desear, no le voy a desear a mi pueblo querido que vuelva a pasar lo que ya sufrieron.

Y valen más las imágenes, y no creo que por eso me vayan a sancionar o a cepillar, porque no tiene nada que ver, nada que ver con la cuestión electoral, pero les voy a mostrar, nada más para refrescar la memoria, porque ya a lo mejor ustedes estaban muy niños, niñas, no se acuerdan.

Jesús Ramírez Cuevas: En 2012.

Andrés Manuel López Obrador: 2012, Calderón, sí lo puedo decir, está en España.

Jesús Ramírez Cuevas: Javier Duarte.

Andrés Manuel López Obrador: Javier Duarte. No, pero si no es candidato.

Jesús Ramírez Cuevas: Javier Duarte y Genaro García Luna.

Andrés Manuel López Obrador: Y Genaro García Luna inaugurando el reclusorio de Papantla.

Ya no es lo mismo. Y si hablamos de casas, vayan por allá por Veracruz, por el puerto, para que vean lo que son mansiones, allá por Boca del Río, para que vean lo que son los yates. Y búsqenle ustedes, que son mirones profesionales, y van a encontrar que hay departamentos en el extranjero de quienes malgobrnaron Veracruz.

No tienen nada que ver con lo electoral. Además, tú eres la responsable porque tú preguntaste.

Adiós, adiós.

Pregunta: Presidente, ¿Hugo López-Gatell ya regresó al gabinete?

Andrés Manuel López Obrador: Sí, sí, está.

Interlocutora: ¿En qué está trabajando ahora?

Andrés Manuel López Obrador: Está de asesor en Presidencia, en salud.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.